

**PROGRAMACIONES DEL  
DEPARTAMENTO DE FOL  
Curso 2024/2025**



I.	Programación Didáctica del CFS de LACC módulo EIE .....	3
II.	Programación Didáctica del CFGS de Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines módulo de EIE .....	32
III.	Programación Didáctica del CFGM de Planta Química módulo EIE .....	60
IV.	Programación Didáctica del CGM de Operaciones de Laboratorio módulo de EIE .....	86
V.	Programación Didáctica del módulo de IPE I en los CFGM de Planta Química y de Operaciones de Laboratorio, CFGS de Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y Laboratorio de Análisis y Control de Calidad .....	115
VI.	ANEXO TIC	

## **Programación Didáctica del Departamento de F.O.L.**

**Módulo: Empresa e Iniciativa Emprendedora**

**Curso: 2º Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad**

**Profesora: Ana Belén Antón Martínez**

## **ÍNDICE**

I.- LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO .....	5
II.- OBJETIVOS DEL MÓDULO .....	6
III.- CONTENIDOS .....	8
IV.- DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS .....	12
V.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	13
V.-I.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	
V.-II.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
VI.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES .....	25
VII.- MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO .....	25
VIII.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	25
IX.- MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO .....	26
X.- MATERIALES Y RECURSOS DESARROLLO CURRICULAR .....	27
XI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	28
XII.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS .....	28
XIII.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES .....	28
XIV.- INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE .....	28

## **I. LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO**

En el marco normativo legal, la primera referencia debe ser a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo plantea que la formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otro lado, el mismo Real Decreto establece que de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las **competencias profesionales** que les permitan:

- Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- Participar en la investigación de nuevos métodos de análisis y productos desarrollados en el laboratorio.

- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

La presente programación se apoya en la normativa citada, además del R.D. de Título y del Currículo:

- REAL DECRETO 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- DECRETO 66/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León.

## **II. OBJETIVOS DEL MÓDULO**

- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad y mantener un espíritu de actualización e innovación.
- Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento reconociendo otras prácticas, ideas y creencias para resolver problemas y tomar decisiones.
- Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar el respeto al consumidor.

- Analizar las actitudes positivas valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo.
- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de producción.
- Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.
- Reconocer la normativa legal aplicable, las técnicas de gestión asociadas y las funciones del departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral que puede darse en una empresa y la documentación relacionada para realizar la gestión administrativa de los recursos humanos.
- Identificar y preparar la documentación relevante así como las actuaciones que se deben desarrollar interpretando la política de la empresa para efectuar las gestiones administrativas de las áreas de selección y formación de los recursos humanos.
- Caracterizar aplicaciones informáticas y de gestión así como las TIC reconociendo su utilidad para incrementar la eficacia de los servicios prestados.
- Seleccionar datos y cumplimentar documentos derivados del área comercial interpretando normas mercantiles y fiscales para realizar las gestiones administrativas correspondientes.

***En concreto los objetivos del módulo son los siguientes:***

- Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas
- Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.
- Analizar las actividades de trabajo en un laboratorio, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.

- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### **III. CONTENIDOS**

#### 1. La iniciativa emprendedora:

- Concepto. Legislación. Requisitos y teorías del empresario. Características personales del emprendedor. Ley del emprendimiento. Iniciativa emprendedora: innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de laboratorio (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.). El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación. Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad. La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de laboratorio y de control de calidad. Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena. La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector de laboratorio y de control de calidad. Análisis de las oportunidades de negocio en el sector de laboratorio y de control de calidad. Análisis de la capacidad para asumir riesgos del emprendedor. El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes. Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de laboratorio y control de calidad. Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

#### 2. El entorno de la empresa:

-El entorno de la empresa. Entorno general de las empresas. Entorno específico del sector. Tipos de entorno: sencillo y cambiante. El análisis DAFO del entorno y la empresa. La cultura empresarial e imagen corporativa. La responsabilidad social corporativa. La empresa y su entorno: funciones básicas de la empresa. Estructura organizativa de la empresa. La empresa como sistema. El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural. Análisis del entorno general y específico de una pyme de laboratorio y de control de calidad. Relaciones de una pyme de laboratorio y de control de calidad con su entorno. Cultura empresarial e Imagen corporativa. Relaciones de

una pyme de laboratorio y de control de calidad con el conjunto de la sociedad. El balance social: Los costes y los beneficios sociales. La ética empresarial en empresas de laboratorio y control de calidad.

### 3. El mercado

La idea de negocio empresarial. El mercado. Tipos de mercado. La segmentación del mercado. Estudio de mercado. La localización del proyecto empresarial. Dimensión de la empresa. Ubicación sectorial.

### 4. El marketing

La función comercial de la empresa: la estructura comercial y el análisis del mercado. El marketing. El marketing estratégico. Herramientas del marketing operativo. El producto. El precio. La promoción. La distribución. La atención al cliente. Competencia. Barreras de entrada. Relaciones con clientes y proveedores. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución. Gestión de ventas: planificación de las ventas, proceso de ventas, las relaciones con los clientes, el merchandising. Nuevas fórmulas de estudios de mercado y técnicas de ventas.

### 5. Recursos Humanos

La dirección y liderazgo. La motivación laboral. La organización de la empresa. Obligaciones de la empresa en materia laboral. Tipos de organización. La organización funcional. El organigrama. Selección de personal. La contratación de personal. Costes de personal.

### 6. Formas Jurídicas

La franquicia. Las formas jurídicas. Trámites de constitución de una empresa. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.

### 7. El Plan de Producción

El plan de producción. El aprovisionamiento. El análisis de costes. Gestión de pedidos. Recepción de pedidos. Gestión de stocks. Valoración de las existencias.

### 8. Inversión y Financiación

La inversión y los gastos iniciales. La financiación de la empresa. Fuentes de financiación propias. Fuentes de financiación ajenas. Los business angels. La autofinanciación. El

crédito comercial y el descuento bancario. El forfaiting y el confirming. El leasing y el renting. La financiación preferencial. Las sociedades de garantía recíproca-reafianzamiento. Los préstamos participativos. Los viveros de empresas.

Ayudas y subvenciones públicas. Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de un laboratorio de análisis y de control de calidad en la localidad de referencia. Plan económico-financiero. Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» de laboratorio y control de calidad.

#### 9. Análisis Contable y Financiero

La contabilidad: concepto, funciones, características y clasificación. El balance de situación. La cuenta de resultados. Plan de tesorería. El análisis de balance.

#### 10. Gestión Administrativa, Contable y Fiscal

Gestión administrativa: proceso general, pedido, albarán, factura y formas de pago. .Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial. Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.

Gestión contable: los libros de contabilidad. Concepto de contabilidad y plan general de contabilidad. Cuentas anuales obligatorias. Análisis de la información contable. Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad. Método contable.

Gestión fiscal: IRPF, IVA, IS y otros. Calendario fiscal. La fiscalidad en las empresas. Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.

#### 11. Plan de Empresa

Plan de empresa. Puesta en marcha de una empresa. Toma de decisiones para la puesta en marcha de empresa. Desarrollo de un proyecto empresarial.

### **CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

.-Los recursos productivos. Los elementos empresariales. Los bienes de capital. El organigrama. La sinergia. El entorno. La iniciativa y el espíritu emprendedor. Las redes sociales. El profesiograma. La idea de negocio. Producto central, aumentado, valor añadido y utilidad.

.-La localización empresarial. El entorno general y específico. La cultura de empresa. La imagen corporativa. La responsabilidad social corporativa. La política integral de producto. La auditoría social. El balance social. La innovación empresarial. La dimensión de la empresa.

.- Proceso de creación de una pequeña empresa. Trámites de puesta en marcha de una empresa.

.- La infraestructura. Las existencias. El ciclo de explotación. La productividad. La tecnología. Los costes empresariales. El punto muerto. La ficha de existencias. El período medio de maduración. La franquicia. El ciclo de vida del producto o negocio. La gestión de stocks y el aprovisionamiento.

.- La función comercial. estructura comercial. El análisis del mercado. El marketing. El plan de marketing. La investigación de mercados. El estudio de mercado. El análisis DAFO. El marketing-mix. La marca. El mensaje publicitario. El merchandising. La venta personal. La franquicia. El ciclo de vida del producto o negocio. La gestión de ventas: planificación de las ventas y el proceso de ventas. Relaciones con los clientes

.- Gestión de personal. La selección de personal. La contratación de personal. Coste de personal. La organización empresarial. Organigramas.

.- Los tributos. Los impuestos. El hecho imponible, la base imponible y el tipo impositivo. El Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). La estimación directa, simplificada y objetiva. Los libros fiscales. El Impuesto sobre Sociedades (IS). El resultado contable. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

.-La legislación mercantil. Empresas individuales y similares: empresario individual, comunidades de bienes y sociedades civiles. Sociedades mercantiles personalistas: colectivas y comanditarias. Sociedades mercantiles capitalistas: limitadas y anónimas. La Sociedad Limitada Nueva Empresa. Sociedades mercantiles especiales: laborales y cooperativas. Trámites constitutivos: mercantiles, fiscales, sociales y locales. El plan jurídico-formal. La Ventanilla Única Empresarial.

.-La contabilidad y su imagen fiel. Las cuentas anuales. El balance de situación. La cuenta anual de pérdidas y ganancias. Los ratios financieros y de rentabilidad. El plan económico-financiero. El umbral de rentabilidad. El presupuesto de tesorería.

.-La Documentación administrativa. Función administrativa de la empresa. Circuito documental de la compraventa. Documentos de pago y cobro.

.-Las fuentes de financiación. Los mercados de capitales. Los business angels. La autofinanciación. El crédito comercial y el descuento bancario. El forfaiting y el confirming. El leasing y el renting. La financiación preferencial. Las sociedades de garantía recíproca-

reafianzamiento. Los préstamos participativos. Los viveros de empresas. El plan de empresa.

#### **IV. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS**

Ha de ser activa, favoreciendo que el alumno/a sea protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, ya que se trata de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena. La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales l), m), n), ñ), o), p) y q) del ciclo formativo y las competencias l), m), n), ñ), o), p) y q) del título. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector químico, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector químico relacionado con los laboratorios de análisis y de control de calidad.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de laboratorio y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
  - En este caso, aprenderemos por proyectos (ABP). El proyecto se hará previamente cada apartado se explicará en clase de forma teórica y con videos, y en las hora/s siguientes se trasladará al proyecto. Al final cada semana, al alumno enviará su trabajo a la profesora mediante Classroom y TEAMS. Cada dos semanas, se repasará lo dado mediante ejercicios. Para todo lo anterior, se utilizarán herramientas TIC que serán determinadas en función de los conocimientos del alumnado y al objeto de evitar la brecha digital.
  - La metodología didáctica de la FP debe proveer la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de

los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. Por lo que tendrá las siguientes características: funcional, progresiva, interactiva y crítica.

- El departamento tratará de seguir una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de competencias profesionales y personales y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continuo.

- Por último reseñar que el departamento didáctico de FOL, se coordinará adoptando las medidas necesarias para obtener sinergias entre los diversos módulos, optimizando así, la secuenciación de contenidos y evitando el solapamiento o duplicidad de entre módulos de la correspondiente familia profesional.

## **V. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **A.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN**

La finalidad de la evaluación es mejorar el aprendizaje del alumno/a y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales que establece el currículo de los ciclos formativos, por esta razón, las estrategias e instrumentos de evaluación serán formalizados de la siguiente manera:

a.- Los **instrumentos de evaluación son** todas aquellas pruebas, ejercicios, trabajos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de seguimiento del alumno.

b.- Las **Pruebas y los Exámenes** podrán ser: de carácter teórico y/o de carácter práctico, tipo test, de preguntas a desarrollar y/o preguntas cortas o/y orales o escritas, abiertas o cerradas, preguntas de respuesta breve o en profundidad etc., y realizadas periódicamente. Podrán ser preavisadas o sin preaviso ser desarrolladas en días posteriores a la exposición del tema, al objeto de comprobar el trabajo diario del alumno/a. En el caso de selección de respuestas de opción múltiple, en donde se selecciona la respuesta entre varias opciones posibles, de las cuales sólo una es la correcta, los errores quedarán penalizados, para

evitar respuestas al azar, no así la respuesta en blanco. El alumno tendrá conocimiento previo de ello y la fórmula de penalización, porque se reflejará en el propio examen.

c.- **Pruebas de interpretación de datos**, para comprobar la adecuada comprensión de los textos. Consistirán en que el profesor plantea una serie de cuestiones sobre conceptos o procedimientos, y el alumno, debe comprobar sobre los textos legales, manuales... si tales cuestiones son correctas, por ejemplo.

d.- **Ejercicios de solución de problemas sobre los contenidos tratados.**

Todos estos medios de evaluación podrán realizarse con previo aviso o bien, sin necesidad de preavisar al objeto de mantener un control sobre el trabajo diario del alumnado como he mencionado anteriormente.

e.- **Se valorará la actitud y comportamiento** hacia las normas del Centro, así como el respeto a los miembros de la Comunidad educativa.

### **Crterios de Evaluación Comunes**

1. Puntualidad y una actitud y comportamiento adecuado hacia la profesora, otros profesores y resto del personal del Centro y resto de los alumnos. Puntualidad y una actitud y comportamiento adecuado hacia la profesora, otros profesores y resto del personal del Centro y resto de los alumnos.

A este respecto se podrá entrar en clase en los 10 minutos siguientes al toque del segundo timbre con el consiguiente retraso, pero tras los citados 10 minutos no se podrá entrar en clase.

2. Interés por el estudio y entrega de las actividades en tiempo y forma.
3. Vocabulario correcto y gestos educados.
4. No usar el móvil en clase ni otros medios telemáticos o informáticos, salvo que su utilización esté autorizada por la profesora, específicamente, para ese momento.

**Criterios de Evaluación Específicos**

Criterios de evaluación	Resultados del Aprendizaje
<p>a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.</p> <p>b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.</p> <p>c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.</p> <p>d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en un laboratorio de análisis y de control de calidad.</p> <p>e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector químico.</p> <p>f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.</p> <p>g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesario para desarrollar la actividad empresarial.</p> <p>h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.</p> <p>i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la química que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.</p>	<p>RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades profesionales.</p>
<p>a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.</p>	

<p>b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.</p> <p>c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.</p> <p>d) Se han identificado los elementos del entorno de un laboratorio de análisis y de control de calidad.</p> <p>e) se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.</p> <p>f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.</p> <p>g) Se ha elaborado el balance social de un laboratorio de análisis y de control de calidad, y se han descrito los principales costes sociales en que incurrir estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.</p> <p>h) Se han identificado, en laboratorios de análisis y control, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.</p> <p>i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de un laboratorio de análisis y de control de calidad.</p>	<p>RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.</p>
---	---

<p>a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.</p> <p>c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de un laboratorio de análisis y de control de calidad.</p> <p>e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de laboratorios en la localidad de referencia.</p> <p>f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.</p> <p>g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha un laboratorio de análisis y de control de calidad.</p>	<p>RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.</p>
<p>a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.</p> <p>b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.</p> <p>c) Se han definido las obligaciones fiscales de un laboratorio de análisis y de control de calidad.</p> <p>d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.</p> <p>e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para un laboratorio de análisis y de control de calidad, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.</p> <p>f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.</p>	<p>RA4. Realiza la gestión administrativa y financiera básica de un laboratorio de análisis y de control de calidad, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.</p>

## **B.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **B.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Asimismo, como establece la normativa, se fijan las actuaciones para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación en los siguientes términos:

**1.- La calificación negativa de LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES** supondrá que se les restará de la nota final hasta un máximo de 2 puntos, por lo tanto, esta circunstancia podrá suponer, en su caso, suspender este módulo.

Los comportamientos y las actitudes que quebranten los criterios de evaluación comunes se harán constar en amonestaciones, de tal manera que cada amonestación supondrá una minoración de la nota final en 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

*A.- Pruebas teóricas objetivas con preguntas teóricas y prácticas sobre los contenidos trabajados. El porcentaje de la nota final será para este apartado de un 90% del total.*

**❑ DEBE OBTENERSE COMO MÍNIMO UN 5 EN ESTAS PRUEBAS.**

A.I.- En las pruebas teóricas se podrán realizar preguntas cortas, tipo test y preguntas a desarrollar.

A.I.I.- Las pruebas tipo test se puntuará de las siguientes forma:  $[\text{aciertos} - (\text{errores}/3)]/\text{número de preguntas} * 10$ . Se contabilizarán negativamente las respuestas incorrectas, no puntuarán las preguntas no contestadas.

A.I.II.- Las preguntas a desarrollar se calificarán de acuerdo a la puntuación que se determinará en el propio examen, individualizada de acuerdo al curso, ciclo y evaluación.

Sin embargo, de forma general se tendrá en cuenta:

- 1) Buena redacción, presentación, correcta ortografía.
- 2) Letra legible.
- 3) Uso óptimo del lenguaje y terminología correcta.
- 4) La capacidad de organización, adecuada enumeración, claridad en el desarrollo de las ideas.
- 5) Enfoque analítico y explicación de lo preguntado, que conlleva la comprensión de la información y respuesta real a lo preguntado.

- 6) El alumnado responda de forma precisa al enunciado.
- 7) El alumnado deberá responder de forma precisa al enunciado.
- 8) Abordar las diferentes partes y apartados de lo preguntado; hacerlos con suficiente profundidad y material relevante, de manera concisa y clara.

A.II.- Las pruebas prácticas:

A.II.I Se puntuarán de este modo: cada error se penalizará si es de calculadora con un 0,10, y los restantes errores se penalizarán con un 0,5.

Asimismo, para la parte práctica de los exámenes se especifica que:

A.II.II. Los ejercicios deben ser desarrollados para ser evaluados, por lo tanto no será suficiente para evaluar un ejercicio si no está elaborado, desarrollado hasta llegar al resultado final.

A.II.III. Se podrá utilizar, únicamente, una calculadora no programable. Dado el carácter básico (sumar, restar, multiplicar y dividir) de la operaciones matemáticas necesarias para resolver los ejercicios, en el supuesto de no poseer el alumno/a una calculadora no programable, o bien, suscitarse dudas o controversia sobre su adecuación a ser utilizada en los exámenes, la profesora indicará a alumno/a que debe hacer los ejercicios sin calculadora.

*B.- Ejercicios, trabajos, proyectos y diversas pruebas teóricas y prácticas que se propongan con/sin preaviso. El porcentaje de este apartado para la nota final será un máximo del 10%.*

**PARA PODER PRESENTARSE AL EXAMEN POR EVALUACIONES DEBEN PRESENTAR TODOS LOS TRABAJOS QUE SE PROPONGAN, DE NO HACERLO EL ALUMNO DEBERÁ IR AL EXAMEN FINAL.**

**ACTIVIDADES DE LA PRIMERA EVALUACIÓN**

- Participar en el juego de la bolsa y entregar un informe de los resultados.
- Ejercicios desarrollados en clase.
- Realización de un trabajo que se propone en el aula.

**ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN**

- Elaboración y presentación del proyecto empresarial

- Los criterios de calificación y corrección serán los establecidos y recogidos en esta programación.
- Se presentará públicamente en el aula, utilizando TIC y evaluándose las respuestas a lo que se pregunte sobre el trabajo.
- No obstante, la evaluación y calificación del trabajo y del proyecto será continua a lo largo del curso, por eso, en las fechas establecidas, el alumno enviará a la profesora en la fecha y por el medio indicado la tarea asignada con las indicaciones que se hubiesen dado al objeto de poder efectuar la evaluación continua.
- Los criterios de corrección serán los siguientes para los trabajos y proyectos:
  - El trabajo está completo y con la información pertinente
  - El desarrollo del tema resulta claro, enfocado e interesante
  - Secuencia lógica de la información y presentación de las ideas de forma organizada
  - Se percibe coherencia y claridad en la redacción
  - Uso correcto del idioma: ortográfica, mayúsculas, puntuación adecuada
  - Buena redacción, estructura adecuada y limpieza
  - Creatividad, y novedoso y original
  - Manejo y competencias TIC

Las rúbricas para evaluar trabajos serán las siguientes:

Contenidos y Procedimientos evaluables	Bien	Regular	Mal	Puntuación
<b>Criterio 1. Presentación TIC, infografía, Publisher...</b>				30%
<b>Criterio 2. Apartados, ortografía, orden, coherencia</b>				20%
<b>Criterio 3. Contenidos</b>				50%
<b>Criterio 4. Innovación</b>				10%
<b>CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN</b>				

**C.- ASPECTOS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

A.- En ningún supuesto o situación podrán ser realizadas las pruebas o exámenes o bien, ser entregados los trabajos o ejercicios en fechas diferentes a las indicadas.

- ✓ De no poder el alumnado presentarse en estas fechas, el alumno/a deberá realizar las pruebas o exámenes en la convocatoria siguiente. En todo caso, los trabajos o proyectos que se hubiese fijado una fecha para su entrega, ésta será anunciada con suficiente antelación y habrá tiempo adecuado y suficiente para su realización y preparación.

B.- El módulo se aprueba con una nota mínima de 5 en cada una de las evaluaciones.

- ✓ La nota final del curso en el módulo de E.I.E. es igual a la media de la nota entera obtenida en cada una de las dos evaluaciones.

C.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un **mínimo de 5 en cada uno de los apartados en que se divida el examen**. Es decir, al objeto que la evaluación global de este módulo sea **de aprobado** deberá tener una calificación mínima de 5, tanto conjunta como individual de los diferentes apartados que se establezcan en el examen, en el caso que en algún apartado fuese la calificación negativa, esta circunstancia dará lugar a que la calificación global del módulo fuese negativa y por lo tanto, necesaria su recuperación en los términos que posteriormente se mencionan en el apartado siguiente.

D.- Con relación al redondeo, para efectuar redondeo al alza, la nota mínima deberá ser un mínimo de 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de cinco se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a cinco, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

- Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia en número entero más cercano a la baja.

E.- Señalar que la corrección ortográfica se valorará según los siguientes criterios: las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, trabajos, exámenes, etc.) se penalizarán con un 0,1 hasta un máximo de tres puntos.

F.- Los ejercicios podrán variar de aquellos realizados en el aula, dado que no tienen que ser idénticos.

G.- Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1 en todas las evaluaciones de deberá presentarse al examen final.

H.- Los apuntes, el material entregado en clase, las fechas de entrega de trabajos, de exámenes serán comunicadas en clase y el alumnado que no asista a clase tiene la obligación de informarse de todo ello.

I.- Durante los ejercicios, pruebas o exámenes los teléfonos móviles deberán permanecer o depositarse en el lugar indicado por la profesora.

J.- No será posible presentarse a subir nota.

K.- En cuanto al procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de posibles reclamaciones sobre las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, es decir, lo establecido en la Orden 2169/2008 de 15 de Diciembre.

***D.-CON RELACIÓN AL ALUMNADO QUE SUSPENDA ALGUNA EVALUACIÓN, PODRÁ RECUPERAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:***

A.- Para poder acudir a los exámenes de recuperación, **el alumnado deberá presentarse a los exámenes establecidos para la evaluación en las fechas fijadas.** En el caso contrario, de no haberse presentado a los exámenes ordinarios en las fechas establecidas corresponderá concurrir al examen final.

B.- De suspender alguna evaluación se tendrá opción a un examen de recuperación, únicamente de la parte pendiente, siendo la fecha para estas recuperaciones al final del segundo trimestre (según calendario del Centro).

C.- Estas recuperaciones están previstas al margen de la posibilidad del alumnado de acudir a un examen final de todo el módulo.

D.- **El referido examen final** será una sola prueba teórica y práctica en las fechas establecidas por el Centro y se corresponderá con los contenidos recogidos en la programación.

D.- La calificación obtenida de la recuperación o del examen final será delimitada en los términos que anteriormente se han mencionado.

E.- El alumnado que no superase positivamente el módulo, **tendrá derecho a la evaluación EXTRAORDINARIA. Esta evaluación supondrá realizar una única prueba**

**objetiva que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los distintos bloques.**

Al objeto de que se pueda superar esta prueba extraordinaria, se realizará una individualización del proceso de recuperación a través de una entrevista personal con el alumnado en el que se les informará sobre las competencias no alcanzadas, para la misma se realizarán las orientaciones oportunas para poder superar la prueba objetiva de forma satisfactoria.

F.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de **5 en cada apartado**; de esta manera, si un apartado no obtuviese una calificación positiva de un 5, la nota del módulo será negativa.

G.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

- Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja.

***E.- ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:***

A.-En virtud de la normativa anteriormente indicada se debe de cumplir con el requisito de la asistencia que a continuación se explicita. Considerándose falta de asistencia cuando el retraso injustificado sea superior a 10 minutos. Perderán el derecho a la evaluación continua el alumnado que tenga un número de faltas de asistencia en su totalidad (justificadas o no justificadas) **superior al 20%, debiendo ser un 10% de estas faltas de asistencia justificadas debidamente. ( 13HORAS).**

B.- Estos alumnos/as que han perdido la evaluación continua deberán presentarse a una prueba objetiva en el segundo trimestre según fechas establecidas por el Centro.

- ✓ En la misma se les examinará de toda la materia que compone el módulo y en relación con el contenido de la presente programación, a este respecto, debe señalarse que los contenidos podrán haberse impartidos con mayor o menor profundidad, en charlas, trabajos, apuntes, ejercicios o de cualquier otra forma que de acuerdo al contexto temporal y del aula se consideren oportunos.

C.- Para poder aprobar cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de **5 en cada uno de los apartados**; de esta

manera, si en un apartado no se obtuviese una calificación positiva de un mínimo de 5, la nota del módulo será negativa.

D.- La prueba objetiva constará de teoría y práctica que será corregida en los términos anteriormente indicados.

E.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis el redondeo al número entero más cercano será al alza. Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja. Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1.

## **VI. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON EL MÓDULO PENDIENTE**

El alumnado con el módulo de E.I.E. pendiente podrá preguntar cualquier tipo de dudas a la profesora durante las horas de atención al alumnado, además, el libro de referencia para poder superar positivamente el módulo será TulibrodeFp.

La prueba para superar el módulo será objetiva, constando de preguntas tipo test, preguntas a desarrollar y ejercicios, y será en la propia prueba donde se haga constar la forma de calificación. El examen constará de dos partes, teórica y práctica, y para poder obtener una calificación positiva, se deben aprobar ambas partes. La nota mínima será de un 5, con aplicación del redondeo al alza o a la baja en número entero más cercano.

## **VII. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO**

Se realizarán numerosos y variados ejercicios prácticos de la teoría explicada en el aula, tan grupo como individuales para alcanzar los objetivos establecidos para el módulo.

### **VIII. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica y los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.

Se realizarán si procede después de recibir los informes psicopedagógicos del orientador.

- Adaptaciones de los criterios y los procedimientos de evaluación para alumnos/as con necesidades educativas especiales. Se tendrán en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica que en cualquier caso nos deben permitir: □ Detectar y valorar de forma clara las dificultades de aprendizaje. □ Desde esta detección de dificultades de aprendizaje, determinar las necesidades educativas del alumno □ Establecer el tipo de ayudas más adecuadas referidas al campo físico, visual, verbal, etc. según las necesidades del alumno, dependiendo de las cuales se demandará a la dirección Provincial la dotación de los recursos idóneos: Intérprete de la Lengua de Signos, Profesorado de la ONCE...

- Procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas para el Alumnado con discapacidad. Se realizarán todas aquellas adaptaciones necesarias para facilitar el aprendizaje y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales según se indique en su informe de evaluación psicopedagógica. Para ello se contará con la colaboración del Departamento de Orientación. Entre ellas podemos encontrar las siguientes y otras que en su momento se podrían determinar: Modificación o adaptación de los instrumentos habituales para ajustarlos a sus necesidades específicas: ordenadores, materiales... Adquisición de recursos o medios técnicos adaptados a sus condiciones particulares: mobiliario adaptado, programas informáticos.... Adecuación de los tiempos de las actividades para acompañarlos al ritmo del alumno/a especialmente en los casos en que esté acompañado por un intérprete de Lenguaje de Signos. Reorganización del espacio para facilitar su acceso a la comunicación: distribución del aula, posición dentro de ella, iluminación... Dotación de los recursos técnicos que pudiera necesitar: amplificadores visuales o auditivos, sintetizadores de voz, ordenadores adaptados, programas informáticos específicos...

## **IX- MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO**

Lectura de los diferentes temas y contenidos, así como, noticias económicas y empresariales en el aula, y recomendaciones de lecturas empresariales y económicas para ser leídas en su tiempo libre.

Se harán debates, exposiciones y coloquios sobre temas que guarden relación con la programación de este módulo, y en relación aquellos otros temas que puedan ser propuestos por el propio alumnado.

### Concretamente este apartado se materializa en:

- Evaluar la expresión escrita de los exámenes así como en el trabajo que es obligado presentar, además de ser requisito imprescindible para superar positivamente el módulo la exposición del trabajo en público contestando a las preguntas que se realicen al alumno.
- Para realizar el trabajo citado deberá el alumno leer y consultar prensa, revistas y otro tipo de documentos.
- Todos los trabajos deberán presentarse de forma manuscrita un resumen.
- Es lectura obligada para el módulo el libro de Fernando Trías de Bes “*El hombre que cambió su casa por un tulipán*”.

La implicación en la evaluación viene indicada en el epígrafe correspondiente, puesto que se valorará positivamente la adecuada expresión y uso del lenguaje como en su caso negativamente si el uso es inadecuado.

## **X.- MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR**

- Imprescindible son los textos normativos referentes a la materia tratada, que deberán ser actualizados, para ello se indicará al alumnado las páginas donde se pueden obtener.

- Los alumnos/as podrán preparar el módulo por el libro de texto de la editorial TULIBROFP, Editex, Mc Graw-Hill, Paraninfo o cualquier otro que considere oportuno el alumno.

- Además, será completado con apuntes, fotocopias, ejercicios, y fichas confeccionadas por la profesora y por el alumnado. Del mismo modo, se facilitará o indicará el material complementario posible sobre la materia tal es el caso de prensa, información

de revistas y prensa especializada sobre la materia, así como, documentación normalizada obtenida de organismos oficiales.

### **XI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- Visita al Centro de Salud Laboral de la Junta de Castilla y León.
- Visita a empresas que se consideren adecuadas a la adquisición de competencias profesionales por parte del alumnado y siempre que sea viable por parte de la empresa.
- Se podrá participar en alguna actividad prevista por otros Departamentos, cuando guarden relación con el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

### **XII.-SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

Las horas asignadas a este módulo son 63 horas. De acuerdo con las horas asignadas al módulo y dado que son 2 trimestres, este curso se impartirá los contenidos de las unidades didácticas referidas de la siguiente manera:

En el primer trimestre se abordará los contenidos 6, 7, 8, 9, 10.

En el segundo, el resto de los contenidos.

El contenido 11 será desarrollado desde septiembre hasta final de curso.

### **XIII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES**

Según lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro se procederá a la evaluación de este proceso y en función de los resultados obtenidos se efectuarán las modificaciones necesarias, en esta medida se aplicará un aprendizaje inclusivo relacionando lo establecido en esta programación y las necesidades del alumnado.

En concreto, abordaremos este apartado de la siguiente forma:

- Cada evaluación se realizará un análisis de los resultados académicos del grupo.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.
- La programación tendrá un seguimiento continuado y en la memoria final será objeto de evaluación de los resultados alcanzados, de la práctica docente, y la

coordinación departamental, y otros aspectos didácticos y académicos que sean pertinentes y aquellos otros que juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudio se consideren convenientes.

#### **XIV. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE**

Se desarrollarán las TIC a través de los distintos contenidos de este módulo en los siguientes términos y al objeto de alcanzar diferentes competencias:

- Conocimiento y uso de herramientas digitales: conocer, manejar y configurar equipos informáticos. Conocer las aplicaciones, herramientas y configuraciones básicas de los sistemas operativos. Utilizar aplicaciones de edición de textos, presentaciones multimedia, tratamiento de datos y de acceso a la red.
- Desenvolverse en entorno digitales, utilizar las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje, aplicaciones remotas y discos virtuales diferenciando el software local y el de la nube.
- Tratamiento de la información, colaboración y comunicación.
- Búsqueda, selección y contrastar información digital: organización dicha información en el formato adecuado para que pueda ser presentada o compartida en Internet. Realizar actividades en grupo utilizando herramientas virtuales y entornos de trabajo. Utilizar discos virtuales y medios digitales de comunicación para almacenar y compartir información.
- Identidad digital y participación en la red: conocer los riesgos asociados al uso de Internet, especialmente en el uso inadecuado de las redes sociales. Comprender la importancia de la privacidad y la identidad digital. Conocer y participar en canales públicos de información: páginas web del instituto, portal de educación y empleo de la Junta de Castilla y León, tramitacyl, ventanilla única, cámaras de comercio, etc.

Se utilizará de forma habitual el proyector y/o pizarras digitales, y el ordenador portátil del Departamento. Asimismo, se planteará el uso de las TIC de la siguiente forma:

1.-Conocimiento y uso de herramientas digitales

Los objetivos serán:

- Enseñar a buscar, para poder investigar y distinguir lo trivial de lo significativo en una oferta de información que supera con mucho la capacidad de asimilación de la inteligencia humana.
- Enseñar a entender, captando la esencia de los conceptos y encontrando nuevas relaciones entre ellos, infiriendo conclusiones y relacionando causas y consecuencias logrando así mejoras cualitativas y cuantitativas de las estructuras cognitivas que ya se posee.
- Enseñar a aplicar el sentido crítico como norma en la construcción del conocimiento y en todas las conductas vitales.
- Enseñar a comunicar y a expresar las propias ideas en un marco abierto al diálogo y al mutuo respeto.

Se utilizarán los siguientes recursos:

- Procesadores de texto: Word, y open office, power point, hoja cálculo, publisher.
- Videos y otros medios multimedia
- Blogs, Wikis, podcasts.
- Uso de Hot potatoes para salud laboral.
- Acceso a la web de la Unión Europea especialmente al Europass.
- Acceso a la vida laboral a través del TGSS. Portales oficiales europeos, Estatales,

Autonómicos, Universitarios y Empresariales.

- Modelo Canvas.
- Presentaciones Elevator Pitch.
- Plataformas Microsoft Teams, Classroom, Edmodo.
- Stream y youtube para la visualización de videos.
- Google gmail para mantenerse en contacto con los alumnos.
- Google Drive para compartir materiales y trabajo colaborativo entre y con los alumnos.
- Google forms para realizar una encuesta de satisfacción entre los alumnos.
- Vidyad: para grabar un vídeo explicativo.

2.-Tratamiento de la información, colaboración y comunicación:

- Las ventajas de trabajar con esta metodología son: mejorar las competencias de los alumnos que pueden trabajar en cualquier lugar, en cualquier dispositivo y en cualquier momento, y la sencillez y facilidad de su manejo porque no es necesario que instalen ningún programa específico para poder trabajar, tan solo el navegador y

una conexión a Internet. También hay que destacar el trabajo en equipo y colaborativo, así como la mejora de la motivación.

- El objetivo fundamental será el de poder integrar dos dimensiones que nos parecen fundamentales a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la actualidad: la dimensión de una enseñanza participativa y colaborativa, basada en un paradigma de investigación y reflexión (tanto por parte del docente como de los discentes), y la dimensión del uso de los más modernos elementos TIC (con los que, en un principio, este docente no estaba especialmente familiarizado), como catalizadores de un proceso educativo motivador e integrado en las necesidades y realidades concretas de los alumnos.
- Favoreciendo las búsquedas de información y su tratamiento crítico por encima de la simple repetición literal de los contenidos. Intentando crear actividades relacionadas con situaciones reales, ante las que se ha de reaccionar mediante la integración de informaciones procedentes de distintas fuentes e importancia, mediante la actitud investigadora y reflexiva del propio alumnado.

# **Programación Didáctica del Departamento de F.O.L.**

**Módulo: Empresa e Iniciativa Emprendedora**

**Curso: 2º Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines**

**Profesora: Ana Belén Antón Martínez**

## **ÍNDICE**

I.- LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO .....	33
---	----

II.- OBJETIVOS DEL MÓDULO .....	34
III.- CONTENIDOS .....	36
IV.- DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS .....	39
V.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	40
V.-I.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	
V.-II.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
VI.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES .....	51
VII.- MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO .....	51
VIII.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	51
IX.- MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO .....	52
X.- MATERIALES Y RECURSOS DESARROLLO CURRICULAR .....	53
XI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	53
XII.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS .....	54
XIII.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES .....	54
XIV.- INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE .....	55

### ***I. LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO***

En el marco normativo legal, la primera referencia debe ser a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo plantea que la formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otro lado, el mismo Real Decreto establece que de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las **competencias profesionales** que les permitan:

- Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- Participar en la investigación de nuevos métodos de análisis y productos desarrollados en el laboratorio.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

La presente programación se apoya en la normativa citada, además del R.D. de Título y del Currículo:

- Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre, se establece el título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines y se fijan sus enseñanzas mínimas, indicando en el artículo 1.2 que lo en él dispuesto sustituye al título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines, contenida en el Real Decreto 810/1993, de 28 de mayo, por el que se establece el citado título y las correspondientes enseñanzas mínimas.

- DECRETO 30/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León.

## **II. OBJETIVOS DEL MÓDULO**

- a) Establecer la secuencia de operaciones para organizar el trabajo en función de la planificación de la producción.
- b) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- c) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- d) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- e) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

- f) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- g) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- h) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Organizar el trabajo en función de la planificación de la producción.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

**En concreto los objetivos del módulo son los siguientes:**

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. –
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- Utilización de la herramienta «Aprende a Emprender».

**III. CONTENIDOS**

1. Iniciativa emprendedora

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros). El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social. La cultura emprendedora. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación. Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad. La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. Análisis de las oportunidades de negocio en el sector de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes. Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

## 2. La empresa y su entorno

Concepto de empresa. Estructura organizativa de la empresa. Organigrama. Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa. La empresa como sistema. Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. Relaciones con clientes, proveedores y competidores. Análisis DAFO. Relaciones de una pyme de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines con su entorno. Relaciones de una pyme de fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial en empresas del sector. El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución. El balance social: los costes y los beneficios sociales. Cultura empresarial e imagen corporativa.

## 3. Creación y puesta en marcha de una empresa

Tipos de empresa. Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal. La franquicia como forma de empresa. La fiscalidad en las empresas. Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Relación con organismos oficiales. Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial. Plan de inversiones y gastos. Las fuentes de financiación. El plan financiero. Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas relacionadas con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. Plan de empresa: la idea de negocio en el sector de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

## 4. Función administrativa

Concepto de contabilidad y nociones básicas. Cuentas anuales obligatorias. Análisis de la información contable. Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad. Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector. Gestión administrativa de una empresa de fabricación de productos

farmacéuticos, biotecnológicos y afines. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros. Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.

5. Elaboración de un plan de empresa.

**CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

I.- Iniciativa emprendedora: - Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros). - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación. - La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.

II.-La empresa y su entorno: - Funciones básicas de la empresa. - La empresa como sistema. - Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. - Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. - Relaciones de una pyme de fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines con su entorno. - Relaciones de una pyme de fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines con el conjunto de la sociedad.

III.- Creación y puesta en marcha de una empresa: - Tipos de empresa. - La fiscalidad en las empresas. - Elección de la forma jurídica. - Trámites administrativos para la constitución de una empresa. - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

IV.- Función administrativa: - Concepto de contabilidad y nociones básicas. - Análisis de la información contable. - Obligaciones fiscales de las empresas. - Gestión administrativa de una empresa de fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.

#### **IV. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS**

Ha de ser activa, favoreciendo que el alumno/a sea protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, ya que se trata de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena. La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales l), m), n), ñ), o), p) y q) del ciclo formativo y las competencias l), m), n), ñ), o), p) y q) del título. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Manejo de las fuentes de información sobre el sector químico, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

– La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector químico relacionado con los laboratorios de análisis y de control de calidad.

– La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de laboratorio y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

- En este caso, aprenderemos por proyectos (ABP). El proyecto se hará previamente cada apartado se explicará en clase de forma teórica y con videos, y en las hora/s siguientes se trasladará al proyecto. Al final cada semana, al alumno enviará su trabajo a la profesora mediante Classroom y TEAMS. Cada dos semanas, se repasará lo dado mediante ejercicios. Para todo lo anterior, se utilizarán herramientas TIC que serán determinadas en función de los conocimientos del alumnado y al objeto de evitar la brecha digital.

- La metodología didáctica de la FP debe proveer la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente.

Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. Por lo que tendrá las siguientes características: funcional, progresiva, interactiva y crítica.

- El departamento tratará de seguir una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de competencias profesionales y personales y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continuo.

- Por último reseñar que el departamento didáctico de FOL, se coordinará adoptando las medidas necesarias para obtener sinergias entre los diversos módulos, optimizando así, la secuenciación de contenidos y evitando el solapamiento o duplicidad de entre módulos de la correspondiente familia profesional.

## **V. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **A.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN**

La finalidad de la evaluación es mejorar el aprendizaje del alumno/a y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales que establece el currículo de los ciclos formativos, por esta razón, las estrategias e instrumentos de evaluación serán formalizados de la siguiente manera:

a.- Los **instrumentos de evaluación son** todas aquellas pruebas, ejercicios, trabajos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de seguimiento del alumno.

b.- Las **Pruebas y los Exámenes** podrán ser: de carácter teórico y/o de carácter práctico, tipo test, de preguntas a desarrollar y/o preguntas cortas o/y orales o escritas, abiertas o cerradas, preguntas de respuesta breve o en profundidad etc., y realizadas periódicamente. Podrán ser preavisadas o sin preaviso ser desarrolladas en días posteriores a la exposición del tema, al objeto de comprobar el trabajo diario del alumno/a. En el caso de selección de respuestas de opción múltiple, en donde se selecciona la respuesta entre varias opciones posibles, de las cuales sólo una es la correcta, los errores quedarán penalizados, para evitar respuestas al azar, no así la respuesta en blanco. El alumno tendrá conocimiento previo de ello y la fórmula de penalización, porque se reflejará en el propio examen.

c.- **Pruebas de interpretación de datos**, para comprobar la adecuada comprensión de los textos. Consistirán en que el profesor plantea una serie de cuestiones sobre conceptos o procedimientos, y el alumno, debe comprobar sobre los textos legales, manuales... si tales cuestiones son correctas, por ejemplo.

d.- **Ejercicios de solución de problemas sobre los contenidos tratados.**

Todos estos medios de evaluación podrán realizarse con previo aviso o bien, sin necesidad de preavisar al objeto de mantener un control sobre el trabajo diario del alumnado como he mencionado anteriormente.

e.- **Se valorará la actitud y comportamiento** hacia las normas del Centro, así como el respeto a los miembros de la Comunidad educativa.

### **Crterios de Evaluación Comunes**

- a) Puntualidad y una actitud y comportamiento adecuado hacia la profesora, otros profesores y resto del personal del Centro y resto de los alumnos. Puntualidad y una actitud y comportamiento adecuado hacia la profesora, otros profesores y resto del personal del Centro y resto de los alumnos.
- b) A este respecto se podrá entrar en clase en los 10 minutos siguientes al toque del segundo timbre con el consiguiente retraso, pero tras los citados 10 minutos no se podrá entrar en clase.
- c) Interés por el estudio y entrega de las actividades en tiempo y forma.
- d) Vocabulario correcto y gestos educados.
- e) No usar el móvil en clase ni otros medios telemáticos o informáticos, salvo que su utilización esté autorizada por la profesora, específicamente, para ese momento.

**Criterios de Evaluación Específicos**

Criterios de evaluación	Resultados del Aprendizaje
<p>a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.</p> <p>b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.</p> <p>c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora. d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.</p> <p>e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.</p> <p>f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.</p> <p>g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial. h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.</p> <p>i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.</p>	<p>RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades profesionales.</p>

--	--

<p>a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.</p> <p>b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.</p> <p>c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.</p> <p>d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.</p> <p>e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.</p> <p>f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.</p> <p>g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se han descrito los principales costes sociales en que incurrir estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.</p>	<p>RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.</p>
---	---

<p>a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.</p> <p>c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.</p> <p>e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, en la localidad de referencia.</p> <p>f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.</p> <p>g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.</p>	<p>RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.</p>
<p>a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.</p> <p>b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.</p> <p>c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.</p> <p>d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.</p> <p>e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme de fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.</p> <p>f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria. g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.</p>	<p>RA4. Realiza la gestión administrativa y financiera básica de un laboratorio de análisis y de control de calidad, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.</p>

## **B.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **B.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Asimismo, como establece la normativa, se fijan las actuaciones para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación en los siguientes términos:

**1.- La calificación negativa de LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES** supondrá que se les restará de la nota final hasta un máximo de 2 puntos, por lo tanto, esta circunstancia podrá suponer, en su caso, suspender este módulo.

Los comportamientos y las actitudes que quebranten los criterios de evaluación comunes se harán constar en amonestaciones, de tal manera que cada amonestación supondrá una minoración de la nota final en 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

*A.- Pruebas teóricas objetivas con preguntas teóricas y prácticas sobre los contenidos trabajados. El porcentaje de la nota final será para este apartado de un 90% del total.*

**❑ DEBE OBTENERSE COMO MÍNIMO UN 5 EN ESTAS PRUEBAS.**

A.I.- En las pruebas teóricas se podrán realizar preguntas cortas, tipo test y preguntas a desarrollar.

A.I.I.- Las pruebas tipo test se puntuará de las siguientes formas:  $[\text{aciertos} - (\text{errores}/3)] / \text{número de preguntas} * 10$ . Se contabilizarán negativamente las respuestas incorrectas, no puntuarán las preguntas no contestadas.

A.I.II.- Las preguntas a desarrollar se calificarán de acuerdo a la puntuación que se determinará en el propio examen, individualizada de acuerdo al curso, ciclo y evaluación.

Sin embargo, de forma general se tendrá en cuenta:

- 1) Buena redacción, presentación, correcta ortografía.
- 2) Letra legible.
- 3) Uso óptimo del lenguaje y terminología correcta.
- 4) La capacidad de organización, adecuada enumeración, claridad en el desarrollo de las ideas.
- 5) Enfoque analítico y explicación de lo preguntado, que conlleva la comprensión de la información y respuesta real a lo preguntado.

6) El alumnado responda de forma precisa al enunciado.

7) El alumnado deberá responder de forma precisa al enunciado.

8) Abordar las diferentes partes y apartados de lo preguntado; hacerlos con suficiente profundidad y material relevante, de manera concisa y clara.

A.II.- Las pruebas prácticas:

A.II.I Se puntuarán de este modo: cada error se penalizará si es de calculadora con un 0,10, y los restantes errores se penalizarán con un 0,5.

Asimismo, para la parte práctica de los exámenes se especifica que:

A.II.II. Los ejercicios deben ser desarrollados para ser evaluados, por lo tanto, no será suficiente para evaluar un ejercicio si no está elaborado, desarrollado hasta llegar al resultado final.

A.II.III. Se podrá utilizar, únicamente, una calculadora no programable. Dado el carácter básico (sumar, restar, multiplicar y dividir) de las operaciones matemáticas necesarias para resolver los ejercicios, en el supuesto de no poseer el alumno/a una calculadora no programable, o bien, suscitarse dudas o controversia sobre su adecuación a ser utilizada en los exámenes, la profesora indicará a alumno/a que debe hacer los ejercicios sin calculadora.

*B.- Ejercicios, trabajos, proyectos y diversas pruebas teóricas y prácticas que se propongan con/sin preaviso. El porcentaje de este apartado para la nota final será un máximo del 10%.*

**PARA PODER PRESENTARSE AL EXAMEN POR EVALUACIONES DEBEN PRESENTAR TODOS LOS TRABAJOS QUE SE PROPONGAN, DE NO HACERLO EL ALUMNO DEBERÁ IR AL EXAMEN FINAL.**

#### **ACTIVIDADES DE LA PRIMERA EVALUACIÓN**

- Participar en el juego de la bolsa y entregar un informe de los resultados.
- Ejercicios desarrollados en clase.
- Realización de un trabajo que se propone en el aula

#### **ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN**

- Elaboración y presentación del proyecto empresarial

- Los criterios de calificación y corrección serán los establecidos y recogidos en esta programación.
- Se presentará públicamente en el aula, utilizando TIC y evaluándose las respuestas a lo que se pregunte sobre el trabajo.
- No obstante, la evaluación y calificación del trabajo y del proyecto será continua a lo largo del curso, por eso, en las fechas establecidas, el alumno enviará a la profesora en la fecha y por el medio indicado la tarea asignada con las indicaciones que se hubiesen dado al objeto de poder efectuar la evaluación continua.
- Los criterios de corrección serán los siguientes para los trabajos y proyectos:
  - El trabajo está completo y con la información pertinente
  - El desarrollo del tema resulta claro, enfocado e interesante
  - Secuencia lógica de la información y presentación de las ideas de forma organizada
  - Se percibe coherencia y claridad en la redacción
  - Uso correcto del idioma: ortografía, mayúsculas, puntuación adecuada
  - Buena redacción, estructura adecuada y limpieza
  - Creatividad, y novedoso y original
  - Manejo y competencias TIC

Las rúbricas para evaluar trabajos serán las siguientes:

Contenidos y Procedimientos evaluables	Bien	Regular	Mal	Puntuación
Criterio 1. Presentación TIC, infografía, Publisher...				30%
Criterio 2. Apartados, ortografía, orden, coherencia				20%
Criterio 3. Contenidos				50%
Criterio 4. Innovación				10%
<b>CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN</b>				

**C.- ASPECTOS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

A.- En ningún supuesto o situación podrán ser realizadas las pruebas o exámenes o bien, ser entregados los trabajos o ejercicios en fechas diferentes a las indicadas.

- ✓ De no poder el alumnado presentarse en estas fechas, el alumno/a deberá realizar las pruebas o exámenes en la convocatoria siguiente. En todo caso, los trabajos o proyectos que se hubiese fijado una fecha para su entrega, ésta será anunciada con suficiente antelación y habrá tiempo adecuado y suficiente para su realización y preparación.

B.- El módulo se aprueba con una nota mínima de 5 en cada una de las evaluaciones.

- ✓ La nota final del curso en el módulo de E.I.E. es igual a la media de la nota entera obtenida en cada una de las dos evaluaciones.

C.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un **mínimo de 5 en cada uno de los apartados en que se divida el examen**. Es decir, al objeto que la evaluación global de este módulo sea **de aprobado** deberá tener una calificación mínima de 5, tanto conjunta como individual de los diferentes apartados que se establezcan en el examen, en el caso que en algún apartado fuese la calificación negativa, esta circunstancia dará lugar a que la calificación global del módulo fuese negativa y por lo tanto, necesaria su recuperación en los términos que posteriormente se mencionan en el apartado siguiente.

D.- Con relación al redondeo, para efectuar redondeo al alza, la nota mínima deberá ser un mínimo de 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de cinco se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a cinco, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

- Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia en número entero más cercano a la baja.

E.- Señalar que la corrección ortográfica se valorará según los siguientes criterios: las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, trabajos, exámenes, etc.) se penalizarán con un 0,1 hasta un máximo de tres puntos.

F.- Los ejercicios podrán variar de aquellos realizados en el aula, dado que no tienen que ser idénticos.

G.- Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1 en todas las evaluaciones de deberá presentarse al examen final.

H.- Los apuntes, el material entregado en clase, las fechas de entrega de trabajos, de exámenes serán comunicadas en clase y el alumnado que no asista a clase tiene la obligación de informarse de todo ello.

I.- Durante los ejercicios, pruebas o exámenes los teléfonos móviles deberán permanecer o depositarse en el lugar indicado por la profesora.

J.- No será posible presentarse a subir nota.

K.-En cuanto al procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de posibles reclamaciones sobre las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, es decir, lo establecido en la Orden 2169/2008 de 15 de Diciembre.

***D.-CON RELACIÓN AL ALUMNADO QUE SUSPENDA ALGUNA EVALUACIÓN,  
PODRÁ RECUPERAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:***

A.- Para poder acudir a los exámenes de recuperación, **el alumnado deberá presentarse a los exámenes establecidos para la evaluación en las fechas fijadas.** En el caso contrario, de no haberse presentado a los exámenes ordinarios en las fechas establecidas corresponderá concurrir al examen final.

B.- De suspender alguna evaluación se tendrá opción a un examen de recuperación, únicamente de la parte pendiente, siendo la fecha para estas recuperaciones al final del segundo trimestre (según calendario del Centro).

C.- Estas recuperaciones están previstas al margen de la posibilidad del alumnado de acudir a un examen final de todo el módulo.

D.- **El referido examen final** será una sola prueba teórica y práctica en las fechas establecidas por el Centro y se corresponderá con los contenidos recogidos en la programación.

D.- La calificación obtenida de la recuperación o del examen final será delimitada en los términos que anteriormente se han mencionado.

E.- El alumnado que no superase positivamente el módulo, **tendrá derecho a la evaluación EXTRAORDINARIA. Esta evaluación supondrá realizar una única prueba**

**objetiva que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los distintos bloques.**

Al objeto de que se pueda superar esta prueba extraordinaria, se realizará una individualización del proceso de recuperación a través de una entrevista personal con el alumnado en el que se les informará sobre las competencias no alcanzadas, para la misma se realizarán las orientaciones oportunas para poder superar la prueba objetiva de forma satisfactoria.

F.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de **5 en cada apartado**; de esta manera, si un apartado no obtuviese una calificación positiva de un 5, la nota del módulo será negativa.

G.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

- Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja.

***E.- ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:***

A.-En virtud de la normativa anteriormente indicada se debe de cumplir con el requisito de la asistencia que a continuación se explicita. Considerándose falta de asistencia cuando el retraso injustificado sea superior a 10 minutos. Perderán el derecho a la evaluación continua el alumnado que tenga un número de faltas de asistencia en su totalidad (justificadas o no justificadas) **superior al 20%, debiendo ser un 10% de estas faltas de asistencia justificadas debidamente. ( 13HORAS).**

B.- Estos alumnos/as que han perdido la evaluación continua deberán presentarse a una prueba objetiva en el segundo trimestre según fechas establecidas por el Centro.

- ✓ En la misma se les examinará de toda la materia que compone el módulo y en relación con el contenido de la presente programación, a este respecto, debe señalarse que los contenidos podrán haberse impartidos con mayor o menor profundidad, en charlas, trabajos, apuntes, ejercicios o de cualquier otra forma que de acuerdo al contexto temporal y del aula se consideren oportunos.

C.- Para poder aprobar cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de **5 en cada uno de los apartados**; de esta

manera, si en un apartado no se obtuviese una calificación positiva de un mínimo de 5, la nota del módulo será negativa.

D.- La prueba objetiva constará de teoría y práctica que será corregida en los términos anteriormente indicados.

E.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis el redondeo al número entero más cercano será al alza. Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja. Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1.

#### ***VI. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON EL MÓDULO PENDIENTE***

El alumnado con el módulo de E.I.E. pendiente podrá preguntar cualquier tipo de dudas a la profesora durante las horas de atención al alumnado, además, el libro de referencia para poder superar positivamente el módulo será TulibrodeFp.

La prueba para superar el módulo será objetiva, constando de preguntas tipo test, preguntas a desarrollar y ejercicios, y será en la propia prueba donde se haga constar la forma de calificación. El examen constará de dos partes, teórica y práctica, y para poder obtener una calificación positiva, se deben aprobar ambas partes. La nota mínima será de un 5, con aplicación del redondeo al alza o a la baja en número entero más cercano.

#### ***VII. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO***

Se realizarán numerosos y variados ejercicios prácticos de la teoría explicada en el aula, tan grupo como individuales para alcanzar los objetivos establecidos para el módulo.

### **VIII. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica y los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.

Se realizarán si procede después de recibir los informes psicopedagógicos del orientador.

- Adaptaciones de los criterios y los procedimientos de evaluación para alumnos/as con necesidades educativas especiales. Se tendrán en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica que en cualquier caso nos deben permitir: □ Detectar y valorar de forma clara las dificultades de aprendizaje. □ Desde esta detección de dificultades de aprendizaje, determinar las necesidades educativas del alumno □ Establecer el tipo de ayudas más adecuadas referidas al campo físico, visual, verbal, etc. según las necesidades del alumno, dependiendo de las cuales se demandará a la dirección Provincial la dotación de los recursos idóneos: Intérprete de la Lengua de Signos, Profesorado de la ONCE...

- Procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas para el Alumnado con discapacidad. Se realizarán todas aquellas adaptaciones necesarias para facilitar el aprendizaje y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales según se indique en su informe de evaluación psicopedagógica. Para ello se contará con la colaboración del Departamento de Orientación. Entre ellas podemos encontrar las siguientes y otras que en su momento se podrían determinar: Modificación o adaptación de los instrumentos habituales para ajustarlos a sus necesidades específicas: ordenadores, materiales... Adquisición de recursos o medios técnicos adaptados a sus condiciones particulares: mobiliario adaptado, programas informáticos.... Adecuación de los tiempos de las actividades para acompañarlos al ritmo del alumno/a especialmente en los casos en que esté acompañado por un intérprete de Lenguaje de Signos. Reorganización del espacio para facilitar su acceso a la comunicación: distribución del aula, posición dentro de ella, iluminación... Dotación de los recursos técnicos que pudiera necesitar: amplificadores visuales o auditivos, sintetizadores de voz, ordenadores adaptados, programas informáticos específicos...

### **IX- MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO**

Lectura de los diferentes temas y contenidos, así como, noticias económicas y empresariales en el aula, y recomendaciones de lecturas empresariales y económicas para ser leídas en su tiempo libre.

Se harán debates, exposiciones y coloquios sobre temas que guarden relación con la programación de este módulo, y en relación aquellos otros temas que puedan ser propuestos por el propio alumnado.

Concretamente este apartado se materializa en:

- Evaluar la expresión escrita de los exámenes así como en el trabajo que es obligado presentar, además de ser requisito imprescindible para superar positivamente el módulo la exposición del trabajo en público contestando a las preguntas que se realicen al alumno.
- Para realizar el trabajo citado deberá el alumno leer y consultar prensa, revistas y otro tipo de documentos.
- Todos los trabajos deberán presentarse de forma manuscrita un resumen.
- Es lectura obligada para el módulo el libro de Fernando Trías de Bes *“El hombre que cambió su casa por un tulipán”*.

La implicación en la evaluación viene indicada en el epígrafe correspondiente, puesto que se valorará positivamente la adecuada expresión y uso del lenguaje como en su caso negativamente si el uso es inadecuado.

### **X.- MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR**

- Imprescindible son los textos normativos referentes a la materia tratada, que deberán ser actualizados, para ello se indicará al alumnado las páginas donde se pueden obtener.

- Los alumnos/as podrán preparar el módulo por el libro de texto de la editorial TULIBROFP, Editex, Mc Graw-Hill, Paraninfo o cualquier otro que considere oportuno el alumno.

- Además, será completado con apuntes, fotocopias, ejercicios, y fichas confeccionadas por la profesora y por el alumnado. Del mismo modo, se facilitará o indicará el material complementario posible sobre la materia tal es el caso de prensa, información de revistas y prensa especializada sobre la materia, así como, documentación normalizada obtenida de organismos oficiales.

## ***XI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES***

- Visita al Centro de Salud Laboral de la Junta de Castilla y León.
- Visita a empresas que se consideren adecuadas a la adquisición de competencias profesionales por parte del alumnado y siempre que sea viable por parte de la empresa.
- Se podrá participar en alguna actividad prevista por otros Departamentos, cuando guarden relación con el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

## ***XII.-SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS***

Las horas asignadas a este módulo son 63 horas. De acuerdo con las horas asignadas al módulo y dado que son 2 trimestres, este curso se impartirá los contenidos de las unidades didácticas referidas de la siguiente manera:

En el primer trimestre se abordará los contenidos 6, 7, 8, 9, 10.

En el segundo, el resto de los contenidos.

El contenido 11 será desarrollado desde septiembre hasta final de curso.

## ***XIII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES***

Según lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro se procederá a la evaluación de este proceso y en función de los resultados obtenidos se efectuarán las modificaciones necesarias, en esta medida se aplicará un aprendizaje inclusivo relacionando lo establecido en esta programación y las necesidades del alumnado.

En concreto, abordaremos este apartado de la siguiente forma:

- Cada evaluación se realizará un análisis de los resultados académicos del grupo.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.
- La programación tendrá un seguimiento continuado y en la memoria final será objeto de evaluación de los resultados alcanzados, de la práctica docente, y la coordinación departamental, y otros aspectos didácticos y académicos que sean

pertinentes y aquellos otros que juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudio se consideren convenientes.

#### ***XIV. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE***

Se desarrollarán las TIC a través de los distintos contenidos de este módulo en los siguientes términos y al objeto de alcanzar diferentes competencias:

- Conocimiento y uso de herramientas digitales: conocer, manejar y configurar equipos informáticos. Conocer las aplicaciones, herramientas y configuraciones básicas de los sistemas operativos. Utilizar aplicaciones de edición de textos, presentaciones multimedia, tratamiento de datos y de acceso a la red.
- Desenvolverse en entorno digitales, utilizar las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje, aplicaciones remotas y discos virtuales diferenciando el software local y el de la nube.
- Tratamiento de la información, colaboración y comunicación.
- Búsqueda, selección y contrastar información digital: organización dicha información en el formato adecuado para que pueda ser presentada o compartida en Internet. Realizar actividades en grupo utilizando herramientas virtuales y entornos de trabajo. Utilizar discos virtuales y medios digitales de comunicación para almacenar y compartir información.
- Identidad digital y participación en la red: conocer los riesgos asociados al uso de Internet, especialmente en el uso inadecuado de las redes sociales. Comprender la importancia de la privacidad y la identidad digital. Conocer y participar en canales públicos de información: páginas web del instituto, portal de educación y empleo de la Junta de Castilla y León, tramitacyl, ventanilla única, cámaras de comercio, etc.

Se utilizará de forma habitual el proyector y/o pizarras digitales, y el ordenador portátil del Departamento. Asimismo, se planteará el uso de las TIC de la siguiente forma:

##### **1.-Conocimiento y uso de herramientas digitales**

Los objetivos serán:

- Enseñar a buscar, para poder investigar y distinguir lo trivial de lo significativo en una oferta de información que supera con mucho la capacidad de asimilación de la inteligencia humana.
- Enseñar a entender, captando la esencia de los conceptos y encontrando nuevas relaciones entre ellos, infiriendo conclusiones y relacionando causas y consecuencias

logrando así mejoras cualitativas y cuantitativas de las estructuras cognitivas que ya se posee.

- Enseñar a aplicar el sentido crítico como norma en la construcción del conocimiento y en todas las conductas vitales.
- Enseñar a comunicar y a expresar las propias ideas en un marco abierto al diálogo y al mutuo respeto.

Se utilizarán los siguientes recursos:

- Procesadores de texto: Word, y open office, power point, hoja cálculo, publisher.
- Videos y otros medios multimedia
- Blogs, Wikis, podcasts.
- Uso de Hot potatoes para salud laboral.
- Acceso a la web de la Unión Europea especialmente al Europass.
- Acceso a la vida laboral a través del TGSS. Portales oficiales Europeos, Estatales, Autonómicos, Universitarios y Empresariales.
- Modelo Canvas.
- Presentaciones Elevator Pitch.
- Plataformas Microsoft Teams, Classroom, Edmodo.
- Stream y youtube para la visualización de videos.
- Google gmail para mantenerse en contacto con los alumnos.
- Google Drive para compartir materiales y trabajo colaborativo entre y con los alumnos.
- Google forms para realizar una encuesta de satisfacción entre los alumnos.
- Vidyard: para grabar un vídeo explicativo.

2.-Tratamiento de la información, colaboración y comunicación:

- Las ventajas de trabajar con esta metodología son: mejorar las competencias de los alumnos que pueden trabajar en cualquier lugar, en cualquier dispositivo y en cualquier momento, y la sencillez y facilidad de su manejo porque no es necesario que instalen ningún programa específico para poder trabajar, tan solo el navegador y una conexión a Internet. También hay que destacar el trabajo en equipo y colaborativo, así como la mejora de la motivación.
- El objetivo fundamental será el de poder integrar dos dimensiones que nos parecen fundamentales a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la actualidad: la dimensión de una enseñanza participativa y colaborativa, basada en un paradigma de investigación y reflexión (tanto por parte del docente como de los

discentes), y la dimensión del uso de los más modernos elementos TIC (con los que, en un principio, este docente no estaba especialmente familiarizado), como catalizadores de un proceso educativo motivador e integrado en las necesidades y realidades concretas de los alumnos.

- Favoreciendo las búsquedas de información y su tratamiento crítico por encima de la simple repetición literal de los contenidos. Intentando crear actividades relacionadas con situaciones reales, ante las que se ha de reaccionar mediante la integración de informaciones procedentes de distintas fuentes e importancia, mediante la actitud investigadora y reflexiva del propio alumnado.

## **Programación Didáctica del Departamento de F.O.L.**

**Módulo: Empresa e Iniciativa Emprendedora**

**Curso: 2º de Técnico en Operaciones de Laboratorio**

**Profesora: Ana Belén Antón Martínez**

## ÍNDICE

LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO .....	59
OBJETIVOS DEL MÓDULO .....	60
CONTENIDOS .....	61
DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS .....	64
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ....	66
V.-I.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	
V.-II.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES .....	77
MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO .....	77
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	77
MEDIDAS PARA ESTIMULAR DEL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO.....	79
MATERIALES Y RECURSOS DESARROLLO CURRICULAR .....	79
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	80
SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS .....	80
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES .....	80
INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE .....	81

## ***I. LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO***

En el marco normativo legal, la primera referencia debe ser a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo plantea que la formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otro lado, el mismo Real Decreto establece que de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las **competencias profesionales** que les permitan:

- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

- Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La presente programación se apoya en la normativa citada, además del R.D. de Título y del Currículo:

Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 50/2015, de 23 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León.

## **II. OBJETIVOS DEL MÓDULO**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales ñ), s), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias ñ), s), t) y u) del título.

- Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

- Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

- Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

### **III. CONTENIDOS**

1.-La iniciativa emprendedora:

- Concepto. Legislación. Requisitos y teorías del empresario. Características personales del emprendedor. Ley del emprendimiento. Iniciativa emprendedora: innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector químico (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.). El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación. Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad. Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena. La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector químico. Análisis de las oportunidades de negocio en el sector químico. Análisis de la capacidad para asumir riesgos del emprendedor. El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes. Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito químico. Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2.-La empresa y su entorno:

– Concepto de empresa. Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa. La empresa como sistema. Estructura organizativa de la empresa. El organigrama y tipos de organigramas. La dirección y liderazgo. La motivación laboral. La organización de la empresa. Tipos de organización. La organización funcional. La dirección y liderazgo. Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con el sector químico. Relaciones con proveedores, competidores y clientes. Análisis DAFO. Relaciones de una pyme del sector químico con su entorno. Relaciones de una pyme del sector químico con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial. El balance social: los costes y los beneficios sociales. Cultura empresarial e imagen corporativa.

- El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución, publicidad, promoción, otro tipo de variables. Nuevas técnicas de estudio de mercado. Actualización de las estrategias y medios de venta.

### 3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

– Tipos de empresa. Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal. La franquicia como forma de empresa. La fiscalidad en las empresas. Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales. Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.

- Plan de inversiones y gastos. Fuentes de financiación. Fuentes de financiación propia y ajena. Los business angels. La autofinanciación. El crédito comercial y el descuento bancario. El forfaiting y el confirming. El leasing y el renting. La financiación preferencial. Las sociedades de garantía recíproca-reafianzamiento. Los préstamos participativos. Los viveros de empresas.

- El plan financiero. Subvenciones y ayudas a la creación de empresas del sector. Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el sector químico. Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector químico, elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

### 4. Función administrativa:

– Gestión contable: Cuentas anuales obligatorias y criterios de valoración. Métodos contables. Concepto de contabilidad y plan general de contabilidad. Cuentas anuales obligatorias. Balance, Cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos. Análisis de la información contable: libro de registro de compras y gastos, libros de registro de ventas e ingresos, libro de registro de bienes de inversiones y amortizaciones. Ratios económicas financieros. Cálculo de costes, beneficios y umbral de rentabilidad.

- Gestión fiscal: IRPF, IVA, IS y otros impuestos. Calendario fiscal. La fiscalidad en las empresas. Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa. Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.

- Gestión administrativa de una empresa del sector químico. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra

de cambio, cheque y otros. Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias a través de diferentes métodos. Volumen óptimo de pedido. Elaboración de un plan de empresa.

### **CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el laboratorio (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el sector químico.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector químico.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la química.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y organización.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con el sector químico.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con el sector químico.
- Relaciones de una pyme del sector químico con su entorno.
- Relaciones de una pyme del sector químico con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el sector químico.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad. La contabilidad y su imagen fiel. Las cuentas anuales. El balance de situación. La cuenta anual de pérdidas y ganancias. Los ratios económicos financieros y de rentabilidad. El plan económico-financiero. El umbral de rentabilidad. El presupuesto de tesorería. Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- La Documentación administrativa. Función administrativa de la empresa. Circuito documental de la compraventa. Documentos de pago y cobro. Gestión administrativa de una empresa del sector químico.

Fuentes de financiación:

- Los mercados de capitales.
- Fuentes de financiación externas e internas. Los business angels. La autofinanciación. El crédito comercial y el descuento bancario. El forfaiting y el confirming. El leasing y el renting. La financiación preferencial. Las sociedades de garantía recíproca-reafianzamiento. Los préstamos participativos. Los viveros de empresas.

El plan de empresa.

#### ***IV. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS***

Ha de ser activa, favoreciendo que el alumno/a sea protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, ya que se trata de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena. La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales ñ), s), t) y u) del ciclo formativo y las competencias ñ), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector químico, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector químico relacionado con empresas del sector químico.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad química y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- En este caso, aprenderemos por proyectos (ABP). El proyecto se hará previamente cada apartado se explicará en clase de forma teórica y con videos, y en las hora/s siguientes se trasladará al proyecto. Al final cada semana, al alumno enviará su trabajo a la profesora mediante Classroom y Teams. Cada dos semanas, se repasará lo dado mediante ejercicios. Para todo lo anterior, se utilizarán herramientas TIC que serán determinadas en función de los conocimientos del alumnado y al objeto de evitar la brecha digital.
- La metodología didáctica de la FP debe proveer la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. Por lo que tendrá las siguientes características: funcional, progresiva, interactiva y crítica.
- El departamento tratará de seguir una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de competencias profesionales y personales y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continuo.
- Por último reseñar que el departamento didáctico de FOL, se coordinará adoptando las medidas necesarias para obtener sinergias entre los diversos módulos, optimizando así, la secuenciación de contenidos y evitando el solapamiento o duplicidad de entre módulos de la correspondiente familia profesional.

## **V. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **A.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN**

La finalidad de la evaluación es mejorar el aprendizaje del alumno/a y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales que establece el currículo de los ciclos formativos, por esta razón, las estrategias e instrumentos de evaluación serán formalizados de la siguiente manera:

a.- Los **instrumentos de evaluación son** todas aquellas pruebas, ejercicios, trabajos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de seguimiento del alumno.

b.- Las **Pruebas y los Exámenes** podrán ser: de carácter teórico y/o de carácter práctico, tipo test, de preguntas a desarrollar y/o preguntas cortas o/y orales o escritas, abiertas o cerradas, preguntas de respuesta breve o en profundidad ..., y realizadas periódicamente. Podrán ser preavisadas o sin preaviso y ser desarrolladas en días posteriores a la exposición del tema, al objeto de comprobar el trabajo diario del alumno/a. En el caso de selección de respuestas de opción múltiple, en donde se selecciona la respuesta entre varias opciones posibles, de las cuales sólo una es la correcta, los errores quedarán penalizados, para evitar respuestas al azar, no así la respuesta en blanco. El alumno tendrá conocimiento previo de ello y la fórmula de penalización, porque se reflejará en el propio examen.

c.- **Pruebas de interpretación de datos**, para comprobar la adecuada comprensión de los textos. Consistirán en que el profesor plantea una serie de cuestiones sobre conceptos o procedimientos, y el alumno, debe comprobar sobre los textos legales, manuales... si tales cuestiones son correctas, por ejemplo.

d.- **Ejercicios de solución de problemas sobre los contenidos tratados.**

Todos estos medios de evaluación podrán realizarse con previo aviso o bien, sin necesidad de preavisar al objeto de mantener un control sobre el trabajo diario del alumnado como he mencionado anteriormente.

e.- **Se valorará la actitud y comportamiento** hacia las normas del Centro, así como el respeto a los miembros de la Comunidad educativa.

**Criterios de Evaluación Comunes**

- a) Puntualidad y una actitud y comportamiento adecuado hacia la profesora, otros profesores y resto del personal del Centro y resto de los alumnos. Puntualidad y una actitud y comportamiento adecuado hacia la profesora, otros profesores y resto del personal del Centro y resto de los alumnos. A este respecto se podrá entrar en clase en los 10 minutos siguientes al toque del segundo timbre con el consiguiente retraso, pero tras los citados 10 minutos no se podrá entrar en clase.
- b) Interés por el estudio y entrega de las actividades en tiempo y forma.
- c) Vocabulario correcto y gestos educados.
- d) No usar el móvil en clase ni otros medios telemáticos o informáticos, salvo que su utilización esté autorizada por la profesora, específicamente, para ese momento.

**Criterios de Evaluación Específicos**

Criterios de evaluación	Resultados del aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.</li> <li>b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.</li> <li>c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.</li> <li>d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con las operaciones de laboratorio.</li> <li>e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector químico.</li> <li>f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.</li> <li>g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.</li> <li>h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.</li> <li>i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de las operaciones del laboratorio, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.</li> </ul>	<p>RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.</li> <li>b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.</li> <li>c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la</li> </ul>	<p>RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos</p>

<p>competencia, como principales integrantes del entorno específico.</p> <p>d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector químico.</p> <p>e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.</p> <p>f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.</p> <p>g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el laboratorio y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.</p> <p>h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el sector químico, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.</p> <p>i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con las operaciones de laboratorio.</p>	
<p>a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.</p> <p>c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.</p> <p>e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el análisis en la localidad de referencia.</p> <p>f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.</p> <p>g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.</p>	<p>RA3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.</li><li>b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.</li><li>c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el análisis.</li><li>d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.</li><li>e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, y cheques, entre otros) para una pyme del sector químico, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.</li><li>f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.</li><li>g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.</li></ul>	<p>RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.</p>
---	--

## **B.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Asimismo, como establece la normativa, se fijan las actuaciones para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación en los siguientes términos:

**1.- La calificación negativa de LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES** supondrá que se les restará de la nota final hasta un máximo de 2 puntos, por lo tanto, esta circunstancia podrá suponer, en su caso, suspender este módulo.

Los comportamientos y las actitudes que quebranten los criterios de evaluación comunes se harán constar en amonestaciones, de tal manera que cada amonestación supondrá una minoración de la nota final en 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

*A.- Pruebas teóricas objetivas con preguntas teóricas y prácticas sobre los contenidos trabajados. El porcentaje de la nota final será para este apartado de un 90% del total.*

**❑ DEBE OBTENERSE COMO MÍNIMO UN 5 EN ESTAS PRUEBAS.**

A.I.- En las pruebas teóricas se podrán realizar preguntas cortas, tipo test y preguntas a desarrollar.

A.I.I.- Las pruebas tipo test se puntuará de las siguientes forma: [aciertos-(errores/3)]/número de preguntas\*10. Se contabilizarán negativamente las respuestas incorrectas, no puntuarán las preguntas no contestadas.

A.I.II.- Las preguntas a desarrollar se calificarán de acuerdo a la puntuación que se determinará en el propio examen, individualizada de acuerdo al curso, ciclo y evaluación.

Sin embargo, de forma general se tendrá en cuenta:

- 1) Buena redacción, presentación, correcta ortografía.
- 2) Letra legible.
- 3) Uso óptimo del lenguaje y terminología correcta.
- 4) La capacidad de organización, adecuada enumeración, claridad en el desarrollo de las ideas.
- 5) Enfoque analítico y explicación de lo preguntado, que conlleva la comprensión de la información y respuesta real a lo preguntado.
- 6) El alumnado responda de forma precisa al enunciado.
- 7) El alumnado deberá responder de forma precisa al enunciado.

8) Abordar las diferentes partes y apartados de lo preguntado; hacerlos con suficiente profundidad y material relevante, de manera concisa y clara.

A.II.- Las pruebas prácticas:

A.II.I Se puntuarán de este modo: cada error se penalizará si es de calculadora con un 0,10, y los restantes errores se penalizarán con un 0,5.

Asimismo, para la parte práctica de los exámenes se especifica que:

A.II.II. Los ejercicios deben ser desarrollados para ser evaluados, por lo tanto no será suficiente para evaluar un ejercicio si no está elaborado, desarrollado hasta llegar al resultado final.

A.II.III. Se podrá utilizar, únicamente, una calculadora no programable. Dado el carácter básico (sumar, restar, multiplicar y dividir) de la operaciones matemáticas necesarias para resolver los ejercicios, en el supuesto de no poseer el alumno/a una calculadora no programable, o bien, suscitarse dudas o controversia sobre su adecuación a ser utilizada en los exámenes, la profesora indicará a alumno/a que debe hacer los ejercicios sin calculadora.

*B.- Ejercicios, trabajos, proyectos y diversas pruebas teóricas y prácticas que se propongan con/sin preaviso. El porcentaje de este apartado para la nota final será un máximo del 10%.*

**❑ PARA PODER PRESENTARSE AL EXAMEN POR EVALUACIONES DEBEN PRESENTAR TODOS LOS TRABAJOS QUE SE PROPONGAN, DE NO HACERLO EL ALUMNO DEBERÁ IR AL EXAMEN FINAL.**

**ACTIVIDADES DE LA PRIMERA EVALUACIÓN**

- Participar en el juego de la bolsa y entregar un informe de los resultados.
- Ejercicios desarrollados en clase
- Realización de un trabajo que se propone en el aula.

**ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN**

- Elaboración y presentación del proyecto empresarial

- *Los criterios de calificación y corrección serán los establecidos y recogidos en esta programación.*
- *Se presentará públicamente en el aula, utilizando TIC y evaluándose las respuestas a lo que se pregunte sobre el trabajo.*

- *No obstante, la evaluación y calificación del trabajo y del proyecto será continúa a lo largo del curso, por eso, en las fechas establecidas, el alumno enviará a la profesora en la fecha y por el medio indicado la tarea asignada con las indicaciones que se hubiesen dado al objeto de poder efectuar la evaluación continua.*
- *Los criterios de corrección serán los siguientes para los trabajos y proyectos:*
  - El trabajo está completo y con la información pertinente*
  - El desarrollo del tema resulta claro, enfocado e interesante*
  - Secuencia lógica de la información y presentación de las ideas de forma organizada*
  - Se percibe coherencia y claridad en la redacción*
  - Uso correcto del idioma: ortografía, mayúsculas, puntuación adecuada*
  - Buena redacción, estructura adecuada y limpieza*
  - Creatividad, y novedoso y original*
  - Manejo y competencias TIC*

Las rúbricas para evaluar trabajos serán las siguientes:

Contenidos y Procedimientos evaluables	Bien	Regular	Mal	Puntuación
Criterio 1. Presentación TIC, infografía, Publisher...				30%
Criterio 2. Apartados, ortografía, orden, coherencia				20%
Criterio 3. Contenidos				50%
Criterio 4. Innovación				10%
<b>CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN</b>				

**C.- ASPECTOS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

A.- En ningún supuesto o situación podrán ser realizadas las pruebas o exámenes o bien, ser entregados los trabajos o ejercicios en fechas diferentes a las indicadas.

- ✓ De no poder el alumnado presentarse en estas fechas, el alumno/a deberá realizar las pruebas o exámenes en la convocatoria siguiente. En todo caso, los trabajos o proyectos que se hubiese fijado una fecha para su entrega, ésta será anunciada con suficiente antelación y habrá tiempo adecuado y suficiente para su realización y preparación.

B.- El módulo se aprueba con una nota mínima de 5 en cada una de las evaluaciones.

- ✓ La nota final del curso en el módulo de E.I.E. es igual a la media de la nota entera obtenida en cada una de las dos evaluaciones.

C.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un **mínimo de 5 en cada uno de los apartados en que se divida el examen**. Es decir, al objeto que la evaluación global de este módulo sea **de aprobado** deberá tener una calificación mínima de 5, tanto conjunta como individual de los diferentes apartados que se establezcan en el examen, en el caso que en algún apartado fuese la calificación negativa, esta circunstancia dará lugar a que la calificación global del módulo fuese negativa y por lo tanto, necesaria su recuperación en los términos que posteriormente se mencionan en el apartado siguiente.

D.- Con relación al redondeo, para efectuar redondeo al alza, la nota mínima deberá ser un mínimo de 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de cinco se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a cinco, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

- ✓ Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia en número entero más cercano a la baja.

E.- Señalar que la corrección ortográfica se valorará según los siguientes criterios: las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, trabajos, exámenes, etc.) se penalizarán con un 0,1 hasta un máximo de tres puntos.

F.- Los ejercicios podrán variar de aquellos realizados en el aula, dado que no tienen que ser idénticos.

G.- Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1 en todas las evaluaciones de deberá presentarse al examen final.

H.- Los apuntes, el material entregado en clase, las fechas de entrega de trabajos, de exámenes serán comunicadas en clase y el alumnado que no asista a clase tiene la obligación de informarse de todo ello.

I.- Durante los ejercicios, pruebas o exámenes los teléfonos móviles deberán permanecer o depositarse en el lugar indicado por la profesora.

J.- No será posible presentarse a subir nota.

K.-En cuanto al procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de posibles reclamaciones sobre las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, es decir, lo establecido en la Orden 2169/2008 de 15 de Diciembre.

***D.- CON RELACIÓN AL ALUMNADO QUE SUSPENDA ALGUNA EVALUACIÓN, PODRÁ RECUPERAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:***

A.- Para poder acudir a los exámenes de recuperación, **el alumnado deberá presentarse a los exámenes establecidos para la evaluación en las fechas fijadas.** En el caso contrario, de no haberse presentado a los exámenes ordinarios en las fechas establecidas corresponderá concurrir al examen final.

B.- De suspender alguna evaluación se tendrá opción a un examen de recuperación, únicamente de la parte pendiente, siendo la fecha para estas recuperaciones al final del segundo trimestre (según calendario del Centro).

C.- Estas recuperaciones están previstas al margen de la posibilidad del alumnado de acudir a un examen final de todo el módulo.

D.- **El referido examen final** será una sola prueba teórica y práctica en las fechas establecidas por el Centro y se corresponderá con los contenidos recogidos en la programación.

D.- La calificación obtenida de la recuperación o del examen final será delimitada en los términos que anteriormente se han mencionado.

E.- El alumnado que no superase positivamente el módulo, **tendrá derecho a la evaluación EXTRAORDINARIA. Esta evaluación supondrá realizar una única prueba objetiva que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los distintos bloques.** Al objeto de que se pueda superar esta prueba extraordinaria, se realizará una individualización del proceso de recuperación a través de una entrevista personal con el alumnado en el que se les informará sobre las competencias no alcanzadas, para la misma se realizarán las orientaciones oportunas para poder superar la prueba objetiva de forma satisfactoria.

F.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de **5 en cada apartado**; de esta manera, si un apartado no obtuviese una calificación positiva de un 5, la nota del módulo será negativa.

G.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

- Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja.

#### ***F- ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:***

A.-En virtud de la normativa anteriormente indicada se debe de cumplir con el requisito de la asistencia que a continuación se explicita. Considerándose falta de asistencia cuando el retraso injustificado sea superior a 10 minutos. Perderán el derecho a la evaluación continua el alumnado que tenga un número de faltas de asistencia en su totalidad (justificadas o no justificadas) **superior al 20%, debiendo ser un 10% de estas faltas de asistencia justificadas debidamente. ( 13HORAS).**

B.- Estos alumnos/as que han perdido la evaluación continua deberán presentarse a una prueba objetiva en el segundo trimestre según fechas establecidas por el Centro.

- ✓ En la misma se les examinará de toda la materia que compone el módulo y en relación con el contenido de la presente programación, a este respecto, debe señalarse que los contenidos podrán haberse impartidos con mayor o menor

profundidad, en charlas, trabajos, apuntes, ejercicios o de cualquier otra forma que de acuerdo al contexto temporal y del aula se consideren oportunos.

C.- Para poder aprobar cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de **5 en cada uno de los apartados**; de esta manera, si en un apartado no se obtuviese una calificación positiva de un mínimo de 5, la nota del módulo será negativa.

D.- La prueba objetiva constará de teoría y práctica que será corregida en los términos anteriormente indicados.

E.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis el redondeo al número entero más cercano será al alza. Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja. Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1.

## ***VI. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON EL MÓDULO PENDIENTE***

El alumnado con el módulo de E.I.E. pendiente podrá preguntar cualquier tipo de dudas a la profesora durante las horas de atención al alumnado, además, el libro de referencia para poder superar positivamente el módulo será TulibrodeFp.

La prueba para superar el módulo será objetiva, constando de preguntas tipo test, preguntas a desarrollar y ejercicios, y será en la propia prueba donde se haga constar la forma de calificación. El examen constará de dos partes, teórica y práctica, y para poder obtener una calificación positiva, se deben aprobar ambas partes. La nota mínima será de un 5, con aplicación del redondeo al alza o a la baja en número entero más cercano.

## **VII. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO**

Se realizarán numerosos y variados ejercicios prácticos de la teoría explicada en el aula, tan grupo como individuales para alcanzar los objetivos establecidos para el módulo.

## **VIII. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica y los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.

Se realizarán si procede después de recibir los informes psicopedagógicos del orientador.

- ✓ Adaptaciones de los criterios y los procedimientos de evaluación para alumnos/as con necesidades educativas especiales. Se tendrán en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica que en cualquier caso nos deben permitir:  Detectar y valorar de forma clara las dificultades de aprendizaje.  Desde esta detección de dificultades de aprendizaje, determinar las necesidades educativas del alumno  Establecer el tipo de ayudas más adecuadas referidas al campo físico, visual, verbal, etc. según las necesidades del alumno, dependiendo de las cuales se demandará a la dirección Provincial la dotación de los recursos idóneos: Intérprete de la Lengua de Signos, Profesorado de la ONCE...
- ✓ Procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas para el Alumnado con discapacidad. Se realizarán todas aquellas adaptaciones necesarias para facilitar el aprendizaje y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales según se indique en su informe de evaluación psicopedagógica. Para ello se contará con la colaboración del Departamento de Orientación. Entre ellas podemos encontrar las siguientes y otras que en su momento se podrían determinar: Modificación o adaptación de los instrumentos habituales para ajustarlos a sus necesidades específicas: ordenadores, materiales... Adquisición de recursos o medios técnicos adaptados a sus condiciones particulares: mobiliario adaptado, programas informáticos...

Adecuación de los tiempos de las actividades para acompañarlos al ritmo del alumno/a especialmente en los casos en que esté acompañado por un intérprete de Lenguaje de Signos. Reorganización del espacio para facilitar su acceso a la comunicación: distribución del aula, posición dentro de ella, iluminación... Dotación de los recursos técnicos que pudiera necesitar: amplificadores visuales o auditivos, sintetizadores de voz, ordenadores adaptados, programas informáticos específicos...

#### ***IX- MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO***

Lectura de los diferentes temas y contenidos, así como, noticias económicas y empresariales en el aula, y recomendaciones de lecturas empresariales y económicas para ser leídas en su tiempo libre.

Se harán debates, exposiciones y coloquios sobre temas que guarden relación con la programación de este módulo, y en relación aquellos otros temas que puedan ser propuestos por el propio alumnado.

##### Concretamente este apartado se materializa en:

- ✓ Evaluar la expresión escrita de los exámenes así como en el trabajo que es obligado presentar, además de ser requisito imprescindible para superar positivamente el módulo la exposición del trabajo en público contestando a las preguntas que se realicen al alumno.
- ✓ Para realizar el trabajo citado deberá el alumno leer y consultar prensa, revistas y otro tipo de documentos.
- ✓ Todos los trabajos deberán presentarse de forma manuscrita un resumen.
- ✓ Es lectura obligada para el módulo el libro de Fernando Trías de Bes “*El hombre que cambió su casa por un tulipán*”.

La implicación en la evaluación viene indicada en el epígrafe correspondiente, puesto que se valorará positivamente la adecuada expresión y uso del lenguaje como en su caso negativamente si el uso es inadecuado.

## **X.- MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR**

- ✓ Imprescindible son los textos normativos referentes a la materia tratada, que deberán ser actualizados, para ello se indicará al alumnado las páginas donde se pueden obtener.
- ✓ Los alumnos/as podrán preparar el módulo por el libro de texto de la editorial TULIBROFP, Editex, Mc Graw-Hill, Paraninfo o cualquier otro que considere oportuno el alumno.
- ✓ Será completado con apuntes, fotocopias, ejercicios, y fichas confeccionadas por la profesora y por el alumnado. Del mismo modo, se facilitará o indicará el material complementario posible sobre la materia tal es el caso de prensa, información de revistas y prensa especializada sobre la materia, así como, documentación normalizada obtenida de organismos oficiales.

## **XI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- ✓ Visita al Centro de Salud Laboral de la Junta de Castilla y León.
- ✓ Visita a empresas que se consideren adecuadas a la adquisición de competencias profesionales por parte del alumnado y siempre que sea viable por parte de la empresa.
- ✓ Se podrá participar en alguna actividad prevista por otros Departamentos, cuando guarden relación con el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

## **XII.-SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

Las horas asignadas a este módulo son 63 horas. De acuerdo con las horas asignadas al módulo y dado que son 2 trimestres, este curso se impartirá los contenidos de las unidades didácticas referidas de la siguiente manera:

En el primer trimestre se abordará los contenidos 6, 7, 8, 9, 10.

En el segundo, el resto de los contenidos.

El contenido 11 será desarrollado desde septiembre hasta final de curso.

### **XIII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES**

Según lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro se procederá a la evaluación de este proceso y en función de los resultados obtenidos se efectuarán las modificaciones necesarias, en esta medida se aplicará un aprendizaje inclusivo relacionando lo establecido en esta programación y las necesidades del alumnado.

- ✓ En concreto, abordaremos este apartado de la siguiente forma:
- ✓ Cada evaluación se realizará un análisis de los resultados académicos del grupo.
- ✓ Adecuación de los materiales y recursos didácticas y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- ✓ Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.
- ✓ La programación tendrá un seguimiento continuado y en la memoria final será objeto de evaluación de los resultados alcanzados, de la práctica docente, y la coordinación departamental, y otros aspectos didácticos y académicos que sean pertinentes y aquellos otros que juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudio se consideren convenientes.

### **XIV. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE**

Se desarrollarán las TIC a través de los distintos contenidos de este módulo en los siguientes términos y al objeto de alcanzar diferentes competencias:

- ✓ Conocimiento y uso de herramientas digitales: conocer, manejar y configurar equipos informáticos. Conocer las aplicaciones, herramientas y configuraciones básicas de los sistemas operativos. Utilizar aplicaciones de edición de textos, presentaciones multimedia, tratamiento de datos y de acceso a la red.
- ✓ Desenvolverse en entorno digitales, utilizar las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje, aplicaciones remotas y discos virtuales diferenciando el software local y el de la nube.
- ✓ Tratamiento de la información, colaboración y comunicación.
- ✓ Búsqueda, selección y contrastar información digital: organización dicha información en el formato adecuado para que pueda ser presentada o compartida en Internet. Realizar actividades en grupo utilizando herramientas virtuales y entornos de trabajo.

Utilizar discos virtuales y medios digitales de comunicación para almacenar y compartir información.

- ✓ Identidad digital y participación en la red: conocer los riesgos asociados al uso de Internet, especialmente en el uso inadecuado de las redes sociales. Comprender la importancia de la privacidad y la identidad digital. Conocer y participar en canales públicos de información: páginas web del instituto, portal de educación y empleo de la Junta de Castilla y León, tramitacyl, ventanilla única, cámaras de comercio, etc.

Se utilizará de forma habitual el proyector y/o pizarras digitales, y el ordenador portátil del Departamento. Asimismo, se planteará el uso de las TIC de la siguiente forma:

#### 1.-Conocimiento y uso de herramientas digitales

Los objetivos serán:

- ✓ Enseñar a buscar, para poder investigar y distinguir lo trivial de lo significativo en una oferta de información que supera con mucho la capacidad de asimilación de la inteligencia humana.
- ✓ Enseñar a entender, captando la esencia de los conceptos y encontrando nuevas relaciones entre ellos, infiriendo conclusiones y relacionando causas y consecuencias logrando así mejoras cualitativas y cuantitativas de las estructuras cognitivas que ya se posee.
- ✓ Enseñar a aplicar el sentido crítico como norma en la construcción del conocimiento y en todas las conductas vitales.
- ✓ Enseñar a comunicar y a expresar las propias ideas en un marco abierto al diálogo y al mutuo respeto.

Se utilizarán los siguientes recursos:

- ✓ Procesadores de texto: Word, y open office, power point, hoja cálculo, publisher.
- ✓ Videos y otros medios multimedia
- ✓ Blogs, Wikis, podcasts.
- ✓ Uso de Hot potatoes para salud laboral.
- ✓ Acceso a la web de la Unión Europea especialmente al Europass.
- ✓ Acceso a la vida laboral a través del TGSS. Portales oficiales Europeos, Estatales, Autonómicos, Universitarios y Empresariales.
- ✓ Modelo Canvas.
- ✓ Presentaciones Elevator Pitch.

- ✓ Plataformas Microsoft Teams, Classroom, Edmodo.
- ✓ Stream y youtube para la visualización de videos.
- ✓ Google gmail para mantenerse en contacto con los alumnos.
- ✓ Google Drive para compartir materiales y trabajo colaborativo entre y con los alumnos.
- ✓ Google forms para realizar una encuesta de satisfacción entre los alumnos.
- ✓ Vidyad: para grabar un vídeo explicativo.

2.-Tratamiento de la información, colaboración y comunicación:

- ✓ Las ventajas de trabajar con esta metodología son: mejorar las competencias de los alumnos que pueden trabajar en cualquier lugar, en cualquier dispositivo y en cualquier momento, y la sencillez y facilidad de su manejo porque no es necesario que instalen ningún programa específico para poder trabajar, tan solo el navegador y una conexión a Internet. También hay que destacar el trabajo en equipo y colaborativo, así como la mejora de la motivación.
- ✓ El objetivo fundamental será el de poder integrar dos dimensiones que nos parecen fundamentales a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la actualidad: la dimensión de una enseñanza participativa y colaborativa, basada en un paradigma de investigación y reflexión (tanto por parte del docente como de los discentes), y la dimensión del uso de los más modernos elementos TIC (con los que, en un principio, este docente no estaba especialmente familiarizado), como catalizadores de un proceso educativo motivador e integrado en las necesidades y realidades concretas de los alumnos.
- ✓ Favoreciendo las búsquedas de información y su tratamiento crítico por encima de la simple repetición literal de los contenidos. Intentando crear actividades relacionadas con situaciones reales, ante las que se ha de reaccionar mediante la integración de informaciones procedentes de distintas fuentes e importancia, mediante la actitud investigadora y reflexiva del propio alumnado.

## **Programación Didáctica del Departamento de F.O.L.**

**Módulo: Empresa e Iniciativa Emprendedora**

**Curso: 2º Planta Química**

**Profesora: Ana Belén Antón Martínez**

## ÍNDICE

I.- LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO .....	86
II.- OBJETIVOS DEL MÓDULO .....	87
III.- CONTENIDOS .....	88
IV.- DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS .....	92
V.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	93
V.-I.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	
V.-II.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
VI.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES .....	106
VII.- MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO .....	106
VIII.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	106
IX.- MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO .....	108
X.- MATERIALES Y RECURSOS DESARROLLO CURRICULAR .....	108
XI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	109
XII.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS ....	109
XIII.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES .....	109
XIV.- INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE .....	110

## **I. LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO**

En el marco normativo legal, la primera referencia debe ser a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo plantea que la formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otro lado, el mismo Real Decreto establece que de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las **competencias profesionales** que les permitan:

- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable

La presente programación se apoya en la normativa citada, además del R.D. de Título y del Currículo:

REAL DECRETO 178/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 55/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León.

## **II. OBJETIVOS DEL MÓDULO**

- I. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para crear y gestionar una pequeña empresa.
- II. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad y mantener un espíritu de actualización e innovación.
- III. Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- IV. Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento reconociendo otras prácticas, ideas y creencias para resolver problemas y tomar decisiones.
- V. Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar el respeto al consumidor.
- VI. Analizar las actitudes positivas valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo.
- VII. Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de producción.
- VIII. Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.
- IX. Reconocer la normativa legal aplicable, las técnicas de gestión asociadas y las funciones del departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral que puede darse en una empresa y la documentación relacionada para realizar la gestión administrativa de los recursos humanos.
- X. Identificar y preparar la documentación relevante así como las actuaciones que se deben desarrollar interpretando la política de la empresa para efectuar las gestiones administrativas de las áreas de selección y formación de los recursos humanos.

- XI. Caracterizar aplicaciones informáticas y de gestión, así como las TIC reconociendo su utilidad para incrementar la eficacia de los servicios prestados.
- XII. Seleccionar datos y cumplimentar documentos derivados del área comercial interpretando normas mercantiles y fiscales para realizar las gestiones administrativas correspondientes.

Los **objetivos** profesionales, personales y sociales que el alumno desarrollará con este módulo serán:

- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña y mediana empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático

### **III. CONTENIDOS**

1.-La iniciativa emprendedora:

- Concepto. Legislación. Requisitos y teorías del empresario. Características personales del emprendedor. Ley del emprendimiento. Iniciativa emprendedora: innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector químico (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.). El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación. Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad. Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena. La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector químico. Análisis de las oportunidades de negocio en el sector químico. Análisis de la capacidad para asumir riesgos del emprendedor. El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes. Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito químico. Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2.-El entorno de la empresa:

-El entorno de la empresa. Entorno general de las empresas. Entorno específico del sector. Tipos de entorno: sencillo y cambiante. El análisis DAFO del entorno y la empresa. La cultura empresarial e imagen corporativa. La responsabilidad social corporativa. La empresa y su entorno: funciones básicas de la empresa; comercial, técnica, social,

financiera y administrativa. Estructura organizativa de la empresa. Organigrama y tipos de organigramas. La empresa como sistema. La dirección y liderazgo. La motivación laboral. La organización de la empresa. Tipos de organización. La organización funcional. El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural. Análisis del entorno general y específico de una pyme de planta química. Relaciones de una pyme del sector químico con su entorno. Relaciones de una pyme del sector químico con el conjunto de la sociedad. El balance social: Los costes y los beneficios sociales. La ética empresarial en empresas del sector químico. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.

### 3.-El mercado

La idea de negocio empresarial. El mercado. Tipos de mercado. La segmentación del mercado. Estudio de mercado. La localización del proyecto empresarial. Dimensión de la empresa. Ubicación sectorial.

### 4.-El marketing

La función comercial de la empresa: la estructura comercial y el análisis del mercado. El marketing. El marketing estratégico. Herramientas del marketing operativo. El producto. El precio. La promoción. La distribución. La atención al cliente. Competencia. Barreras de entrada. Relaciones con clientes y proveedores. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución. Gestión de ventas: planificación de las ventas, proceso de ventas, las relaciones con los clientes, el merchandising.

### 5.-Recursos Humanos

La dirección y liderazgo. La motivación laboral. La organización de la empresa. Obligaciones de la empresa en materia laboral. Tipos de organización. La organización funcional. El organigrama. Selección de personal. La contratación de personal. Costes de personal.

### 6.-Formas Jurídicas

La franquicia. Las formas jurídicas. Trámites de constitución de una empresa. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.

#### 7.-El Plan de Producción

El plan de producción. El aprovisionamiento. El análisis de costes. Gestión de pedidos. Recepción de pedidos. Gestión de stocks. Valoración de las existencias. Umbral de rentabilidad.

#### 8.-Inversión y Financiación

La inversión y los gastos iniciales. La financiación de la empresa. Fuentes de financiación propias. Fuentes de financiación ajenas. Los business angels. La autofinanciación. El crédito comercial y el descuento bancario. El forfaiting y el confirming. El leasing y el renting. La financiación preferencial. Las sociedades de garantía recíproca-reafianzamiento. Los préstamos participativos. Los viveros de empresas.

Ayudas y subvenciones públicas. Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas. Plan económico-financiero. Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» del sector químico.

#### 9.-Análisis Contable y Financiero

La contabilidad: concepto, funciones, características y clasificación. El balance de situación. La cuenta de resultados. Plan de tesorería. El análisis de balance.

#### 10.-Gestión Administrativa, Contable y Fiscal

Gestión administrativa: proceso general, pedido, albarán, factura y formas de pago. Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial. Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias a través de diferentes métodos. Volumen óptimo de pedido.

Gestión contable: Cuentas anuales obligatorias y criterios de valoración. Métodos contables. Concepto de contabilidad y plan general de contabilidad. Cuentas anuales obligatorias. Balance, Cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos. Análisis de la información contable: libro de registro de compras y gastos, libros de registro de ventas e ingresos, libro de registro de bienes de inversiones y amortizaciones. Ratios económicos financieros. Cálculo de costes, beneficios y umbral de rentabilidad. Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.

Gestión fiscal: IRPF, IVA, IS y otros impuestos. Calendario fiscal. La fiscalidad en las empresas. Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.

Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.

#### 11.-Plan de Empresa

Plan de empresa, desde la perspectiva teórica y práctica. Puesta en marcha de una empresa. Toma de decisiones para la puesta en marcha de empresa. Desarrollo de un proyecto empresarial.

#### **CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

.-Los recursos productivos. Los elementos empresariales. Los bienes de capital. El organigrama. La sinergia. El entorno. La iniciativa y el espíritu emprendedor. Las redes sociales. El profesiograma. La idea de negocio. Producto central, aumentado, valor añadido y utilidad.

.-La localización empresarial. El entorno general y específico. La cultura de empresa. La imagen corporativa. La responsabilidad social corporativa. La política integral de producto. La auditoría social. El balance social. La innovación empresarial. La dimensión de la empresa.

.- Proceso de creación de una pequeña empresa. Trámites de puesta en marcha de una empresa.

.- La infraestructura. Las existencias. El ciclo de explotación. La productividad. La tecnología. Los costes empresariales. El punto muerto. La ficha de existencias. El período medio de maduración. La franquicia. El ciclo de vida del producto o negocio. La gestión de stocks y el aprovisionamiento.

.- La función comercial : estructura comercial. El análisis del mercado. El marketing. El plan de marketing. La investigación de mercados. El estudio de mercado. El análisis DAFO. El marketing-mix. La marca. El mensaje publicitario. El merchandising. La venta personal. La franquicia. El ciclo de vida del producto o negocio. La gestión de ventas: planificación de las ventas y el proceso de ventas. Relaciones con los clientes. Nuevas fórmulas de estudio de mercado y técnicas de ventas.

.- Gestión de personal. La selección de personal. La contratación de personal. Coste de personal. La organización empresarial. Organigramas.

.- Los tributos. Los impuestos. El hecho imponible, la base imponible y el tipo impositivo. El Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). El Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas (IRPF). La estimación directa, simplificada y objetiva. Los libros fiscales. El Impuesto sobre Sociedades (IS). El resultado contable. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

.-La legislación mercantil. Empresas individuales y similares: empresario individual, comunidades de bienes y sociedades civiles. Sociedades mercantiles personalistas: colectivas y comanditarias. Sociedades mercantiles capitalistas: limitadas y anónimas. La Sociedad Limitada Nueva Empresa. Sociedades mercantiles especiales: laborales y cooperativas. Trámites constitutivos: mercantiles, fiscales, sociales y locales. El plan jurídico-formal. La Ventanilla Única Empresarial.

.-La contabilidad y su imagen fiel. Las cuentas anuales. El balance de situación. La cuenta anual de pérdidas y ganancias. Las ratios económicas financieros y de rentabilidad. El plan económico-financiero. El umbral de rentabilidad. El presupuesto de tesorería.

.-La Documentación administrativa. Función administrativa de la empresa. Circuito documental de la compraventa. Documentos de pago y cobro.

.-Las fuentes de financiación. Los mercados de capitales. Los business angels. La autofinanciación. El crédito comercial y el descuento bancario. El forfaiting y el confirming. El leasing y el renting. La financiación preferencial. Las sociedades de garantía recíproca-reafianzamiento. Los préstamos participativos. Los viveros de empresas. El plan de empresa.

#### **IV. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS**

Ha de ser activa, favoreciendo que el alumno/a sea protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, ya que se trata de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena. La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales l), m), n), ñ), o), p) y q) del ciclo formativo y las competencias l), m), n), ñ), o), p) y q) del título. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Manejo de las fuentes de información sobre el sector químico, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

– La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector químico relacionado con el sector de Planta Química.

– La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de planta química y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

En este caso, aprenderemos por proyectos (ABP). El proyecto se hará previamente cada apartado se explicará en clase de forma teórica y con videos, y en las horas/s siguientes se trasladará al proyecto. Al final cada semana, al alumno enviará su trabajo a la profesora mediante Classroom. Cada dos semanas, se repasará lo dado mediante ejercicios.

– Para todo lo anterior, se utilizarán herramientas TIC que serán determinadas en función de los conocimientos del alumnado y al objeto de evitar la brecha digital.

- La metodología didáctica de la FP debe proveer la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. Por lo que tendrá las siguientes características: funcional, progresiva, interactiva y crítica.

- El departamento tratará de seguir una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de competencias profesionales y personales y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continuo.

- Por último reseñar que el departamento didáctico de FOL, se coordinará adoptando las medidas necesarias para obtener sinergias entre los diversos módulos, optimizando así, la secuenciación de contenidos y evitando el solapamiento o duplicidad de entre módulos de la correspondiente familia profesional.

## **V. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **A.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN**

La finalidad de la evaluación es mejorar el aprendizaje del alumno/a y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales que establece el currículo de los ciclos formativos, por esta razón, las estrategias e instrumentos de evaluación serán formalizados de la siguiente manera:

a.- Los **instrumentos de evaluación son** todas aquellas pruebas, ejercicios, trabajos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de seguimiento del alumno.

b.- Las **Pruebas y los Exámenes** podrán ser: de carácter teórico y/o de carácter práctico, tipo test, de preguntas a desarrollar y/o preguntas cortas o/y orales o escritas, abiertas o cerradas, preguntas de respuesta breve o en profundidad ..., y realizadas periódicamente. Podrán ser preavisadas o sin preaviso ser desarrolladas en los días posteriores a la exposición del tema, al objeto de comprobar el trabajo diario del alumno/a. En el caso de selección de respuestas de opción múltiple, en donde se selecciona la respuesta entre varias opciones posibles, de las cuales sólo una es la correcta, los errores quedarán penalizados, para evitar respuestas al azar, no así la respuesta en blanco. El alumno tendrá conocimiento previo de ello y la fórmula de penalización, porque se reflejará en el propio examen.

c.- **Pruebas de interpretación de datos**, para comprobar la adecuada comprensión de los textos. Consistirán en que el profesor plantea una serie de cuestiones sobre conceptos o procedimientos, y el alumno, debe comprobar sobre los textos legales, manuales... si tales cuestiones son correctas, por ejemplo.

d.- **Ejercicios de solución de problemas sobre los contenidos tratados.**

Todos estos medios de evaluación podrán realizarse con previo aviso o bien, sin necesidad de preavisar al objeto de mantener un control sobre el trabajo diario del alumnado como he mencionado anteriormente.

e.- **Se valorará la actitud y comportamiento** hacia las normas del Centro, así como el respeto a los miembros de la Comunidad educativa.

### **Criterios de Evaluación Comunes**

- a) Puntualidad y una actitud y comportamiento adecuado hacia la profesora, otros profesores y resto del personal del Centro y resto de los alumnos. A este respecto

se podrá entrar en clase en los 10 minutos siguientes al toque del segundo timbre con el consiguiente retraso, pero tras los citados 10 minutos no se podrá entrar en clase.

- b) Interés por el estudio y entrega de las actividades en tiempo y forma.
- c) Vocabulario correcto y gestos educados.
- d) No usar el móvil en clase ni otros medios telemáticos o informáticos, salvo que su utilización esté autorizada por la profesora, específicamente, para ese momento.

**Criterios de Evaluación Específicos**

Criterios de evaluación	Resultados del aprendizaje
<p>a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.</p> <p>b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.</p> <p>c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.</p> <p>d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» del sector químico.</p> <p>e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector químico.</p> <p>f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.</p> <p>g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.</p> <p>h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.</p> <p>i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la química que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.</p>	<p>RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades profesionales.</p>
<p>a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.</p> <p>b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.</p>	<p>RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.</p>

<p>c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.</p> <p>d) Se han analizado las estrategias y técnicas comerciales en una empresa del sector químico.</p> <p>e) Se han identificado los elementos del entorno de una «pyme» del sector químico.</p> <p>f) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.</p> <p>g) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.</p> <p>h) Se ha elaborado el balance social de una «pyme» del sector químico, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.</p> <p>i) Se han identificado, en empresas químicas, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.</p> <p>j) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» del sector químico</p>	
<p>a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.</p> <p>c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme» del sector químico.</p>	<p>RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.</p>

<p>e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector químico en la localidad de referencia.</p> <p>f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.</p> <p>g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una «pyme» del sector químico.</p>	
<p>a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.</p> <p>b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.</p> <p>c) Se han definido las obligaciones fiscales de una «pyme» del sector químico.</p> <p>d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.</p> <p>e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques) para una «pyme» del sector químico, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.</p> <p>f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa</p>	<p>RA4. Realiza la gestión administrativa y financiera básica de una planta química, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.</p>

## **B.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Asimismo, como establece la normativa, se fijan las actuaciones para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación en los siguientes términos:

**1.- La calificación negativa de LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES** supondrá que se les restará de la nota final hasta un máximo de 2 puntos, por lo tanto, esta circunstancia podrá suponer, en su caso, suspender este módulo.

Los comportamientos y las actitudes que quebranten los criterios de evaluación comunes se harán constar en amonestaciones, de tal manera que cada amonestación supondrá una minoración de la nota final en 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

*A.- Pruebas teóricas objetivas con preguntas teóricas y prácticas sobre los contenidos trabajados. El porcentaje de la nota final será para este apartado de un 90% del total.*

**❑ DEBE OBTENERSE COMO MÍNIMO UN 5 EN ESTAS PRUEBAS.**

A.I.- En las pruebas teóricas se podrán realizar preguntas cortas, tipo test y preguntas a desarrollar.

A.I.I.- Las pruebas tipo test se puntuará de las siguientes formas:  $[\text{aciertos} - (\text{errores}/3)]/\text{número de preguntas} * 10$ . Se contabilizarán negativamente las respuestas incorrectas, no puntuarán las preguntas no contestadas.

A.I.II.- Las preguntas a desarrollar se calificarán de acuerdo a la puntuación que se determinará en el propio examen, individualizada de acuerdo al curso, ciclo y evaluación.

Sin embargo, de forma general se tendrá en cuenta:

- 1) Buena redacción, presentación, correcta ortografía.
- 2) Letra legible.
- 3) Uso óptimo del lenguaje y terminología correcta.
- 4) La capacidad de organización, adecuada enumeración, claridad en el desarrollo de las ideas.
- 5) Enfoque analítico y explicación de lo preguntado, que conlleva la comprensión de la información y respuesta real a lo preguntado.
- 6) El alumnado responda de forma precisa al enunciado.
- 7) El alumnado deberá responder de forma precisa al enunciado.

8) Abordar las diferentes partes y apartados de lo preguntado; hacerlos con suficiente profundidad y material relevante, de manera concisa y clara.

A.II.- Las pruebas prácticas:

A.II.I Se puntuarán de este modo: cada error se penalizará si es de calculadora con un 0,10, y los restantes errores se penalizarán con un 0,5.

Asimismo, para la parte práctica de los exámenes se especifica que:

A.II.II. Los ejercicios deben ser desarrollados para ser evaluados, por lo tanto no será suficiente para evaluar un ejercicio si no está elaborado, desarrollado hasta llegar al resultado final.

A.II.III. Se podrá utilizar, únicamente, una calculadora no programable. Dado el carácter básico (sumar, restar, multiplicar y dividir) de la operaciones matemáticas necesarias para resolver los ejercicios, en el supuesto de no poseer el alumno/a una calculadora no programable, o bien, suscitarse dudas o controversia sobre su adecuación a ser utilizada en los exámenes, la profesora indicará a alumno/a que debe hacer los ejercicios sin calculadora.

*B.- Ejercicios, trabajos, proyectos y diversas pruebas teóricas y prácticas que se propongan con/sin preaviso. El porcentaje de este apartado para la nota final será un máximo del 10%.*

**PARA PODER PRESENTARSE AL EXAMEN POR EVALUACIONES DEBEN PRESENTAR TODOS LOS TRABAJOS QUE SE PROPONGAN, DE NO HACERLO EL ALUMNO DEBERÁ IR AL EXAMEN FINAL.**

**ACTIVIDADES DE LA PRIMERA EVALUACIÓN**

- Participar en el juego de la bolsa y entregar un informe de los resultados.
- Ejercicios desarrollados en clase.
- Realización de un trabajo que se propone en el aula

**ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN**

- Elaboración y presentación del proyecto empresarial

• *Los criterios de calificación y corrección serán los establecidos y recogidos en esta programación.*

- Se presentará públicamente en el aula, utilizando TIC y evaluándose las respuestas a lo que se pregunte sobre el trabajo.
- No obstante, la evaluación y calificación del trabajo y del proyecto será continua a lo largo del curso, por eso, en las fechas establecidas, el alumno enviará a la profesora en la fecha y por el medio indicado la tarea asignada con las indicaciones que se hubiesen dado al objeto de poder efectuar la evaluación continua.
- Los criterios de corrección serán los siguientes para los trabajos y proyectos:
  - El trabajo está completo y con la información pertinente
  - El desarrollo del tema resulta claro, enfocado e interesante
  - Secuencia lógica de la información y presentación de las ideas de forma organizada
  - Se percibe coherencia y claridad en la redacción
  - Uso correcto del idioma: ortográfica, mayúsculas, puntuación adecuada
  - Buena redacción, estructura adecuada y limpieza
  - Creatividad, y novedoso y original
  - Manejo y competencias TIC

Las rúbricas para evaluar trabajos serán las siguientes:

Contenidos y Procedimientos evaluables	Bien	Regular	Mal	Puntuación
Criterio 1. Presentación TIC, infografía, Publisher...				30%
Criterio 2. Apartados, ortografía, orden, coherencia				20%
Criterio 3. Contenidos				50%
Criterio 4. Innovación				10%
<b>CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN</b>				

**C.- ASPECTOS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

A.- En ningún supuesto o situación podrán ser realizadas las pruebas o exámenes o bien, ser entregados los trabajos o ejercicios en fechas diferentes a las indicadas.

De no poder el alumnado presentarse en estas fechas, el alumno/a deberá realizar las pruebas o exámenes en la convocatoria siguiente. En todo caso, los trabajos o proyectos que se hubiese fijado una fecha para su entrega, ésta será anunciada con suficiente antelación y habrá tiempo adecuado y suficiente para su realización y preparación.

B.- El módulo se aprueba con una nota mínima de 5 en cada una de las evaluaciones.

La nota final del curso en el módulo de E.I.E. es igual a la media de la nota entera obtenida en cada una de las dos evaluaciones.

C.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de 5 en cada uno de los apartados en que se divida el examen. Es decir, al objeto que la evaluación global de este módulo sea de aprobado deberá tener una calificación mínima de 5, tanto conjunta como individual de los diferentes apartados que se establezcan en el examen, en el caso que en algún apartado fuese la calificación negativa, esta circunstancia dará lugar a que la calificación global del módulo fuese negativa y por lo tanto, necesaria su recuperación en los términos que posteriormente se mencionan en el apartado siguiente.

D.- Con relación al redondeo, para efectuar redondeo al alza, la nota mínima deberá ser un mínimo de 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de cinco se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a cinco, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja.

E.- Señalar que la corrección ortográfica se valorará según los siguientes criterios: las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, trabajos, exámenes, etc.) se penalizarán con un 0,1 hasta un máximo de tres puntos.

F.- Los ejercicios podrán variar de aquellos realizados en el aula, dado que no tienen que ser idénticos.

G.- Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1 en todas las evaluaciones de deberá presentarse al examen final.

H.- Los apuntes, el material entregado en clase, las fechas de entrega de trabajos, de exámenes serán comunicadas en clase y el alumnado que no asista a clase tiene la obligación de informarse de todo ello.

I.- Durante los ejercicios, pruebas o exámenes los teléfonos móviles deberán permanecer o depositarse en el lugar indicado por la profesora.

J.- No será posible presentarse a subir nota.

K.-En cuanto al procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de posibles reclamaciones sobre las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, es decir, lo establecido en la Orden 2169/2008 de 15 de Diciembre.

***D.- CON RELACIÓN AL ALUMNADO QUE SUSPENDA ALGUNA EVALUACIÓN, PODRÁ RECUPERAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:***

A.- Para poder acudir a los exámenes de recuperación, el alumnado deberá presentarse a los exámenes establecidos para la evaluación en las fechas fijadas. En el caso contrario, de no haberse presentado a los exámenes ordinarios en las fechas establecidas corresponderá concurrir al examen final.

B.- De suspender alguna evaluación se tendrá opción a un examen de recuperación, únicamente de la parte pendiente, siendo la fecha para estas recuperaciones al final del segundo trimestre (según calendario del Centro).

C.- Estas recuperaciones están previstas al margen de la posibilidad del alumnado de acudir a un examen final de todo el módulo.

D.- El referido examen final será una sola prueba teórica y práctica en las fechas establecidas por el Centro y se corresponderá con los contenidos recogidos en la programación.

D.- La calificación obtenida de la recuperación o del examen final será delimitada en los términos que anteriormente se han mencionado.

E.- El alumnado que no superase positivamente el módulo, tendrá derecho a la evaluación EXTRAORDINARIA. Esta evaluación supondrá realizar una única prueba objetiva que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los distintos bloques. Al objeto de que se pueda superar esta prueba extraordinaria, se realizará una individualización del proceso de recuperación a través de una entrevista personal con el alumnado en el que se les informará sobre las competencias no alcanzadas, para la misma se realizarán las orientaciones oportunas para poder superar la prueba objetiva de forma satisfactoria.

F.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de 5 en cada apartado; de esta manera, si un apartado no obtuviese una calificación positiva de un 5, la nota del módulo será negativa.

G.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

- Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja.

#### ***F.- ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:***

A.-En virtud de la normativa anteriormente indicada se debe de cumplir con el requisito de la asistencia que a continuación se explicita. Considerándose falta de asistencia cuando el retraso injustificado sea superior a 10 minutos. Perderán el derecho a la evaluación continua el alumnado que tenga un número de faltas de asistencia en su totalidad (justificadas o no justificadas) superior al 20%, debiendo ser un 10% de estas faltas de asistencia justificadas debidamente. (13 HORAS).

B.- Estos alumnos/as que han perdido la evaluación continua deberán presentarse a una prueba objetiva en el segundo trimestre según fechas establecidas por el Centro.

En la misma se les examinará de toda la materia que compone el módulo y en relación con el contenido de la presente programación, a este respecto, debe señalarse que los contenidos podrán haberse impartidos con mayor o menor profundidad, en charlas,

trabajos, apuntes, ejercicios o de cualquier otra forma que de acuerdo al contexto temporal y del aula se consideren oportunos.

C.- Para poder aprobar cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un mínimo de 5 en cada uno de los apartados; de esta manera, si en un apartado no se obtuviese una calificación positiva de un mínimo de 5, la nota del módulo será negativa.

D.- La prueba objetiva constará de teoría y práctica que será corregida en los términos anteriormente indicados.

E.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis el redondeo al número entero más cercano será al alza. Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja. Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1.

## **VI. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON EL MÓDULO PENDIENTE**

El alumnado con el módulo de E.I.E. pendiente podrá preguntar cualquier tipo de dudas a la profesora durante las horas de atención al alumnado, además, el libro de referencia para poder superar positivamente el módulo será TulibrodeFp.

La prueba para superar el módulo será objetiva, constando de preguntas tipo test, preguntas a desarrollar y ejercicios, y será en la propia prueba donde se haga constar la forma de calificación. El examen constará de dos partes, teórica y práctica, y para poder obtener una calificación positiva, se deben aprobar ambas partes. La nota mínima será de un 5, con aplicación del redondeo al alza o a la baja en número entero más cercano.

## **VII. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO**

Se realizarán numerosos y variados ejercicios prácticos de la teoría explicada en el aula, tan grupo como individuales para alcanzar los objetivos establecidos para el módulo.

### **VIII. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica y los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.

Se realizarán si procede después de recibir los informes psicopedagógicos del orientador.

- Adaptaciones de los criterios y los procedimientos de evaluación para alumnos/as con necesidades educativas especiales. Se tendrán en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica que en cualquier caso nos deben permitir: □ Detectar y valorar de forma clara las dificultades de aprendizaje. □ Desde esta detección de dificultades de aprendizaje, determinar las necesidades educativas del alumno □ Establecer el tipo de ayudas más adecuadas referidas al campo físico, visual, verbal, etc. según las necesidades del alumno, dependiendo de las cuales se demandará a la dirección Provincial la dotación de los recursos idóneos: Intérprete de la Lengua de Signos, Profesorado de la ONCE...

- Procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas para el Alumnado con discapacidad. Se realizarán todas aquellas adaptaciones necesarias para facilitar el aprendizaje y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales según se indique en su informe de evaluación psicopedagógica. Para ello se contará con la colaboración del Departamento de Orientación. Entre ellas podemos encontrar las siguientes y otras que en su momento se podrían determinar: Modificación o adaptación de los instrumentos habituales para ajustarlos a sus necesidades específicas: ordenadores, materiales... Adquisición de recursos o medios técnicos adaptados a sus condiciones particulares: mobiliario adaptado, programas informáticos.... Adecuación de los tiempos de las actividades para acompañarlos al ritmo del alumno/a especialmente en los casos en que esté acompañado por un intérprete de Lenguaje de Signos. Reorganización del espacio para facilitar su acceso a la comunicación: distribución del aula, posición dentro de ella, iluminación... Dotación de los recursos técnicos que pudiera necesitar: amplificadores visuales o auditivos, sintetizadores de voz, ordenadores adaptados, programas informáticos específicos...

## **IX- MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO**

Lectura de los diferentes temas y contenidos, así como, noticias económicas y empresariales en el aula, y recomendaciones de lecturas empresariales y económicas para ser leídas en su tiempo libre.

Se harán debates, exposiciones y coloquios sobre temas que guarden relación con la programación de este módulo, y en relación aquellos otros temas que puedan ser propuestos por el propio alumnado.

Concretamente este apartado se materializa en:

- Evaluar la expresión escrita de los exámenes así como en el trabajo que es obligado presentar, además de ser requisito imprescindible para superar positivamente el modulo la exposición del trabajo en público contestando a las preguntas que se realicen al alumno.
- Para realizar el trabajo citado deberá el alumno leer y consultar prensa, revistas y otro tipo de documentos.
- Todos los trabajos deberán presentarse de forma manuscrita un resumen.
- Es lectura obligada para el módulo el libro de Fernando Trías de Bes “El hombre que cambió su casa por un tulipán”.

La implicación en la evaluación viene indicada en el epígrafe correspondiente, puesto que se valorará positivamente la adecuada expresión y uso del lenguaje como en su caso negativamente si el uso es inadecuado.

## **X.- MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR**

- Imprescindible son los textos normativos referentes a la materia tratada, que deberán ser actualizados, para ello se indicará al alumnado las páginas donde se pueden obtener.
- Los alumnos/as podrán preparar el módulo por el libro de texto de la editorial TULIBROFP, Editex, Mc Graw-Hill, Paraninfo o cualquier otro que considere oportuno el alumno.
- Además, será completado con apuntes, fotocopias, ejercicios, y fichas confeccionadas por la profesora y por el alumnado. Del mismo modo, se facilitará o indicará el material complementario posible sobre la materia tal es el caso de prensa, información de revistas y prensa especializada sobre la materia, así como, documentación normalizada obtenida de organismos oficiales.

## **XI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- Visita a empresas que se consideren adecuadas a la adquisición de competencias profesionales por parte del alumnado y siempre que sea viable por parte de la empresa.
- Se podrá participar en alguna actividad prevista por otros Departamentos, cuando guarden relación con el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

## **XII.-SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

Las horas asignadas a este módulo son 63 horas. De acuerdo con las horas asignadas al módulo y dado que son 2 trimestres, este curso se impartirá los contenidos de las unidades didácticas referidas de la siguiente manera:

En el primer trimestre se abordará los contenidos 6, 7, 8, 9, 10.

En el segundo, el resto de los contenidos.

## **XIII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES**

Según lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro se procederá a la evaluación de este proceso y en función de los resultados obtenidos se efectuarán las modificaciones necesarias, en esta medida se aplicará un aprendizaje inclusivo relacionando lo establecido en esta programación y las necesidades del alumnado.

En concreto, abordaremos este apartado de la siguiente forma:

- Cada evaluación se realizará un análisis de los resultados académicos del grupo.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticas y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.
- La programación tendrá un seguimiento continuado y en la memoria final será objeto de evaluación de los resultados alcanzados, de la práctica docente, y la coordinación departamental, y otros aspectos didácticos y académicos que sean pertinentes y aquellos otros que juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudio se consideren convenientes.

## **XIV. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE**

Se desarrollarán las TIC a través de los distintos contenidos de este módulo en los siguientes términos y al objeto de alcanzar diferentes competencias:

- Conocimiento y uso de herramientas digitales: conocer, manejar y configurar equipos informáticos. Conocer las aplicaciones, herramientas y configuraciones básicas de los sistemas operativos. Utilizar aplicaciones de edición de textos, presentaciones multimedia, tratamiento de datos y de acceso a la red.
- Desenvolverse en entornos digitales, utilizar las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje, aplicaciones remotas y discos virtuales diferenciando el software local y el de la nube.
- Tratamiento de la información, colaboración y comunicación.
- Búsqueda, selección y contrastar información digital: organización dicha información en el formato adecuado para que pueda ser presentada o compartida en Internet. Realizar actividades en grupo utilizando herramientas virtuales y entornos de trabajo. Utilizar discos virtuales y medios digitales de comunicación para almacenar y compartir información.
- Identidad digital y participación en la red: conocer los riesgos asociados al uso de Internet, especialmente en el uso inadecuado de las redes sociales. Comprender la importancia de la privacidad y la identidad digital. Conocer y participar en canales públicos de información: páginas web del instituto, portal de educación y empleo de la Junta de Castilla y León, tramitacyl, ventanilla única, cámaras de comercio, etc.

Se utilizará de forma habitual el proyector y/o pizarras digitales, y el ordenador portátil del Departamento. Asimismo, se planteará el uso de las TIC de la siguiente forma:

#### 1.-Conocimiento y uso de herramientas digitales

Los objetivos para todos los cursos y para todos los Ciclos Formativos han sido:

- Enseñar a buscar, para poder investigar y distinguir lo trivial de lo significativo en una oferta de información que supera con mucho la capacidad de asimilación de la inteligencia humana.
- Enseñar a entender, captando la esencia de los conceptos y encontrando nuevas relaciones entre ellos, infiriendo conclusiones y relacionando causas y consecuencias logrando así mejoras cualitativas y cuantitativas de las estructuras cognitivas que ya se posee.
- Enseñar a aplicar el sentido crítico como norma en la construcción del conocimiento y en todas las conductas vitales.

- Enseñar a comunicar y a expresar las propias ideas en un marco abierto al diálogo y al mutuo respeto.

Se utilizarán las siguientes herramientas:

- Procesadores de texto: Word, y open office, power point, hoja cálculo, publisher.
- Videos y otros medios multimedia
- Blogs, Wikis, podcasts.
- Uso de Hot potatoes para salud laboral.
- Acceso a la web de la Unión Europea especialmente al Europass.
- Acceso a la vida laboral a través del TGSS. Portales oficiales Europeos, Estatales, Autonómicos, Universitarios y Empresariales.
- Modelo Canvas.
- Presentaciones Elevator Pitch.
- Plataformas Microsoft Teams, Classroom, Edmodo.
- Stream y YouTube para la visualización de videos.
- Google gmail para mantenerse en contacto con los alumnos.
- Google Drive para compartir materiales y trabajo colaborativo entre y con los alumnos.
- Google forms para realizar una encuesta de satisfacción entre los alumnos.
- Vidyard: para grabar un vídeo explicativo.

2.-Tratamiento de la información, colaboración y comunicación:

- Las ventajas de trabajar con esta metodología fueron: mejorar las competencias de los alumnos que pueden trabajar en cualquier lugar, en cualquier dispositivo y en cualquier momento, y la sencillez y facilidad de su manejo porque no es necesario que instalen ningún programa específico para poder trabajar, tan solo el navegador y una conexión a Internet. También hay que destacar el trabajo en equipo y colaborativo, así como la mejora de la motivación.
- El objetivo fundamental buscado será el de poder integrar dos dimensiones que nos parecen fundamentales a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la actualidad: la dimensión de una enseñanza participativa y colaborativa, basada en un paradigma de investigación y reflexión (tanto por parte del docente como de los discentes), y la dimensión del uso de los más modernos elementos TIC (con los que, en un principio, este docente no estaba especialmente

familiarizado), como catalizadores de un proceso educativo motivador e integrado en las necesidades y realidades concretas de los alumnos.

- Favoreciendo las búsquedas de información y su tratamiento crítico por encima de la simple repetición literal de los contenidos. Intentando crear actividades relacionadas con situaciones reales, ante las que se ha de reaccionar mediante la integración de

## **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE F.O.L.**

**Módulo: Itinerario Personal Para la Empleabilidad I**

**Ciclo Formativo de Grado Superior: Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y Técnico Superior de Laboratorio de Análisis y Control de Calidad**

**Ciclo Formativo de Grado Medio: Técnico de Planta Química y Técnico de Operaciones de Laboratorio**

**Profesora: Ana Belén Antón Martínez y Estefanía Goncalves Abella**

**Curso: 1º**

## ÍNDICE

1. LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO
2. OBJETIVOS DEL MÓDULO
3. CONTENIDOS: CONTENIDOS MÍNIMOS
4. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS
5. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
  - 5.1. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO
  - 5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
6. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES
7. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO
8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
9. MEDIDAS PARA EL ESTÍMULO DEL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD LA EXPRESIÓN CORRECTA EN PÚBLICO Y POR ESCRITO
10. MATERIALES Y RECURSOS DESARROLLO CURRICULAR
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
12. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS
13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES
14. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE

## 1. LEGISLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL MÓDULO

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

***La presente programación se apoya en la normativa citada, además del R.D. de Título y del Currículo:***

- REAL DECRETO 178/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 55/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 50/2015, de 23 de julio por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio.
- Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de análisis y de control de calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 66/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio De Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León.

- Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 30/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León.

## **2. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO**

El módulo tiene adjudica 102 horas. Se trata de una apuesta por un sistema al servicio de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y que satisfaga las competencias demandadas por el mundo laboral.

Es importante señalar que la ley pone en el centro de la acción a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada a lo largo de toda su vida y, es por ello que es necesario un nuevo enfoque por parte de la regulación legal que permita ofrecer espacios para el desarrollo de las competencias transversales que nos ofrecen las herramientas para ese aprendizaje a lo largo de la vida tan necesario para el mundo actual tan cambiante y volátil. La orientación profesional tiene como fin el asesoramiento individualizado con objeto de facilitar la inserción y reinserción laboral, la mejora en el empleo y la movilidad laboral.

Este módulo supone la orientación personal, educativa y laboral como herramienta para la mejora de la empleabilidad, dotando de más espacio a esta en la formación profesional. Tiene como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales de orientación laboral, incluyendo el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, así como las competencias necesarias para la obtención del Título de técnico básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Ofrecer la personalización de la enseñanza desde el diseño universal del aprendizaje y haciendo al estudiante protagonista de su propio proceso, no es peligroso es necesario, las personas deben asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje desde etapas tempranas, esto no supone que la escuela les deje desamparados, la escuela debe erigirse como oportunidad de aprendizaje y el profesorado debe cambiar el rol, centrándose en el diseño de experiencias de aprendizaje memorables, ofrecer escenarios para la reflexión crítica y herramientas de

pensamiento que permitan la construcción de ideas fundamentadas y basadas en la investigación y la reflexión.

Estamos en la sociedad de la información, el alumnado puede acceder a golpe de clic a cualquier contenido que necesite, pero paradójicamente no tiene habilidades digitales básicas relacionadas con el diseño de un entorno personal de aprendizaje eficiente que les permita investigar, adoptar una actitud crítica ante la información y saber poner en práctica esta información para resolver problemas de la vida real.

Favorecer el trabajo autoconsciente contribuye a la integración del alumnado en la sociedad y al mismo tiempo mantener la individualidad, en el sentido de ser más críticos y menos manipulables a través de la autoconciencia de forman a personas más críticas y dignas y con la sociedad en su conjunto, capaz de integrarse en la sociedad de forma proactiva

### **DESARROLLO DE HABILIDADES TRANSVERSALES Y COMPETENCIA DIGITAL BÁSICA.**

La adquisición de habilidades y competencias básicas para la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades profesionales, y la participación en la vida laboral y en la sociedad en un contexto en constante cambio es uno de los objetivos básicos de este nuevo módulo.

Las habilidades básicas son clave para la empleabilidad, así se viene refiriendo en todos los estudios económicos y vienen siendo demandadas por el mercado laboral, y, por ello, es necesario ofrecer un espacio en el diseño curricular que permita adquirir y desarrollar estas competencias transversales. Este tipo de habilidades están siendo evaluadas por las empresas, por tanto, la escuela puede y debe generar espacios para que el alumnado se entrene este tipo de habilidades básicas.

Por otro lado, se dice que nuestro alumnado es nativo digital, pero sabemos que está extendida la falta de habilidades y destrezas relacionadas con la búsqueda de información o el diseño de entornos de aprendizaje eficientes y manejar herramientas útiles para el desarrollo profesional. Por ello, se incorpora en este módulo, un espacio para trabajar esta competencia básica y clave para el alumnado.

### **EMPRENDIMIENTO EN SUS TRES DIMENSIONES.**

Emprendimiento no es sólo la puesta en marcha, gestión y comercialización de una pequeña empresa. En el módulo de “Itinerario Personal para la Empleabilidad” se consideran las tres dimensiones del emprendimiento. Desde el primer curso se comienza a trabajar la dimensión personal, centrada en el desarrollo de habilidades transversales especialmente vinculadas al

emprendimiento según el Marco Europeo de la competencia emprendedora (Marco EntreComp). Pero no sólo se debe trabajar en el primer año dado que son habilidades básicas exigidas por el mercado y nos permiten ese enfoque humanístico que también debe ofrecer la formación profesional, en el segundo año deben seguir trabajándose y avanzar hacia esas habilidades básicas centradas en el desarrollo del emprendimiento social y productivo. El diseño curricular busca permitir la contextualización de estos aprendizajes y adaptarse a la realidad del grado, alumnado, familia profesional y entorno. Con ello, podremos impulsar proyectos acercados al interés del alumnado y relacionados con las necesidades del mercado y el entorno, incluyendo la sostenibilidad y la economía azul.

### **DISEÑO CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS.**

Así mismo, se pretende ofrecer una propuesta que vaya en consonancia con el sentir de la doctrina psicopedagógica internacionalmente aceptada que propone una educación que supera el paradigma del contenido y avanza hacia el paradigma de la acción en búsqueda de un aprendizaje competencial. Superar el enfoque puramente teórico y avanzar hacia uno competencial no supone sacrificar la adquisición de cultura sino añadir la posibilidad de adquirir herramientas que nos permitan poner en juego los conocimientos constituidos en la resolución de problemas de la vida real, es por lo que el foco debe estar en la adquisición de esas herramientas que nos permiten aprender de forma autónoma y tomar decisiones vitales.

La formación sobre derecho laboral o fiscalidad básica es imprescindible, pero está afectada por la temporalidad y los cambios legislativos, es por ello imprescindible incluirlas desde un enfoque práctico que permita al alumnado localizar, interpretar y reflexionar sobre la normativa laboral. Enumerar no les habilita para poder ejercer sus derechos, será necesario desarrollar habilidades de reflexión, interpretación y puesta en práctica de esos conocimientos adquiridos y es por ello que se hace necesario un cambio de enfoque metodológico.

### 3. CONTENIDOS

#### 1. Funciones del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

- a) El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador.
- b) Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativo
- c) Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- d) Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.
- e) Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.
- f) Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.
- g) Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.
- h) Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.
- i) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- j) Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.
- k) Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso

#### 2. La relación laboral. Acción protectora del sistema de Seguridad Social.

- a) El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.
- b) El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- c) Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.

- d) El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.
- e) Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito.
- f) Juzgados y tribunales laborales. Procedimiento de reclamación judicial.
- g) Tramitación digital en el ámbito laboral.
- h) La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación, subsidio y otras ayudas.
- i) La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de resolución de conflictos.

### 3. El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.

- a) Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.
- b) Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.
- c) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual. Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.
- d) Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.
- e) Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.
- f) Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública.

### 4. El potencial profesional: autoorientación para la inserción profesional.

- a) Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Auto percepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.
- b) Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.
- c) Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.

- d) Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.
- e) Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.
- f) El curriculum vitae. Aspectos esenciales. Tipos. Modelos. Herramientas digitales para su elaboración. La carta de motivación. El Curriculum Europass. Oportunidades de empleo en Europa.

5. El aprendizaje autónomo.

- a) Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web. Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje. Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.
- b) El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.
- c) La identidad digital. Concepto y características. Riesgos derivados de una gestión inadecuada. Protección de datos personales e identidad digital. Relevancia para el empleo

<b>UNIDAD DIDÁCTICA 1: PREVENCIÓN Y SALUD</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Valorar la importancia de la cultura preventiva y relacionar las condiciones de trabajo con la salud.</p> <p>Conocer el marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Determinar los principales derechos y deberes en materia de prevención.</p> <p>Clasificar y describir los tipos de daños profesionales.</p>	<p>Salud Laboral y cultura preventiva</p> <p>Prevención Riesgos Laborales</p> <p>Derechos y Deberes en materia prevención</p> <p>Daños a la Salud</p>
<b>UNIDAD DIDÁCTICA 2: FACTORES DE RIESGO LABORAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Identificar y clasificar los factores de riesgo en la actividad.</p> <p>Identificar los agentes causantes de los factores de riesgo.</p> <p>Conocer las medidas para prevenir los diferentes factores de riesgo.</p> <p>Conocer los diferentes niveles y/o concentraciones en el ambiente que pueden ocasionar riesgos.</p>	<p>Factores de Riesgo ligados al ambiente de trabajo</p> <p>Factores de Riesgo derivados de las Condiciones Seguridad</p> <p>Factores de Riesgo derivados de la carga de trabajo</p> <p>Factores de Riesgo Psicosociales</p>
<b>UNIDAD DIDÁCTICA 3: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Determinar la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>Clasificar las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado.</p> <p>Valorar la existencia de un plan preventivo.</p> <p>Estimar, valorar y controlar el riesgo.</p> <p>Identificar las técnicas de prevención más adecuadas atendiendo al tipo de daño.</p> <p>Establecer técnicas de prevención y protección ante situaciones concretas.</p>	<p>Gestión de la prevención</p> <p>Plan de Prevención de riesgos laborales</p> <p>Organización de la prevención</p> <p>Valoración del riesgo laboral</p> <p>Medidas de prevención</p>
<b>UNIDAD DIDÁCTICA 4: MEDIDAS DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Analizar los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>Identificar las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños.</p> <p>Conocer la composición y uso del botiquín.</p>	<p>Medidas de emergencia</p> <p>Primeros auxilios</p> <p>Técnicas de actuación ante diferentes situaciones</p> <p>Reanimación cardiopulmonar.</p>

<b>UNIDAD DIDÁCTICA 5: LA RELACIÓN LABORAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Determinar qué es una relación laboral y cuáles son las relaciones laborales especiales y las que están excluidas del Derecho Laboral.</p> <p>Analizar los derechos y las obligaciones de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>Conocer la legislación laboral.</p> <p>Identificar los derechos y deberes laborales.</p> <p>Conocer la representación de los trabajadores en la empresa y el derecho de sindicación.</p> <p>Conocer la negociación colectiva y las medidas de solución de los conflictos.</p>	<p>La relación laboral y el derecho laboral</p> <p>Legislación laboral</p> <p>Derechos y deberes del trabajador y del empresario</p> <p>Representantes de los trabajadores en la empresa</p> <p>Negociación colectiva</p>
<b>UNIDAD DIDÁCTICA 6: EL CONTRATO DE TRABAJO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Conocer qué es un contrato de trabajo y los sujetos de la contratación.</p> <p>Identificar las características de los contratos de trabajo.</p> <p>Conocer el periodo de prueba.</p> <p>Conocer las diversas modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p>	<p>El contrato de trabajo</p> <p>El periodo de prueba</p> <p>Modalidades de contratación</p> <p>Otras formas de contratación</p>
<b>UNIDAD DIDÁCTICA 7: EL TIEMPO DE TRABAJO Y EL SALARIO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Conocer la jornada laboral referida al tiempo de trabajo.</p> <p>Ejercer derechos y deberes derivados del contrato de trabajo.</p> <p>Conocer las medidas para conciliar la vida laboral y familiar.</p> <p>Identificar los diferentes componentes del recibo de salarios.</p>	<p>El tiempo de trabajo: jornada, horario y descansos.</p> <p>El salario: el salario mínimo interprofesional y el Fogasa.</p> <p>La nómina</p>

<b>UNIDAD DIDÁCTICA 8: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Conocer los tipos de modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.</p> <p>Analizar y calcular las principales prestaciones e indemnizaciones derivadas de la modificación, suspensión y extinción de los contratos.</p>	<p>Modificación del contrato: movilidad funcional, geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo.</p> <p>Suspensión del contrato de trabajo</p> <p>Extinción del contrato de trabajo</p> <p>Finiquito</p>
<b>UNIDAD DIDÁCTICA 9: PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Valorar el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Determinar la acción protectora de la Seguridad Social ante las distintas contingencias.</p>	<p>El sistema de la Seguridad Social</p> <p>Prestaciones de la Seguridad Social: asistencia sanitaria, incapacidad temporal, incapacidad permanente, nacimiento y cuidado del menor, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.</p>
<b>UNIDAD DIDÁCTICA 10: EL SECTOR PRODUCTIVO, PUESTOS DE TRABAJO Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p>Distinguir las características del sector productivo y los puestos de trabajo.</p> <p>Analizar las oportunidades de empleo e inserción laboral.</p> <p>Analizar los diferentes métodos de búsqueda de empleo.</p> <p>Comparar los requerimientos exigidos en el mercado laboral y las exigencias para el trabajo en la función pública.</p> <p>Elaborar tu proyecto profesional.</p> <p>Elaborar tu curriculum vitae y una carta de presentación y conseguir estrategias para la entrevista de trabajo.</p>	<p>Sector productivo y puestos de trabajo: oportunidades de empleo, requerimientos del mercado laboral, exigencias en la función pública y actitudes y aptitudes y competencias personales y sociales con valor para el empleo</p> <p>El proceso de autororientación: proyecto profesional, procesos búsqueda de empleo y proceso de selección.</p>

<b>UNIDAD DIDÁCTICA 11: ITINERARIOS FORMATIVOS PROFESIONALES Y EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
Identificar los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. Aplicar estrategias para el aprendizaje autónomo. Usar tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo. Conocer la identidad digital y su impacto en la empleabilidad. Elaborar un plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	Itinerarios formativos profesionales El aprendizaje autónomo: recursos Competencia digital: herramientas digitales Identidad digital Plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad

## **CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

1. Saber identificar las propias capacidades profesionales, así como los intereses propios. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en el mundo laboral. Saber elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo. Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole. Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses. Elaborar y conocer la documentación y estrategias precisas para participar en el proceso de selección.
2. Identificación de la realización del trabajo en equipo. Identificar los tipos de equipos de trabajo y su funcionamiento. Manejar las técnicas de trabajo de equipo. Utilizar la reunión como herramienta de trabajo. Determinar las causas y tipos de conflictos. Explicar los medios de solución y en concreto el proceso negociador. Conocer el entorno de organizativo empresarial y los caracteres de los nuevos entornos de organización del trabajo.
3. La interpretación del marco legal actualizado del trabajador. Capacidad de consultar de manera eficaz la normativa laboral existente. Saber las obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo. Interpretar y describir las distintas modalidades del contrato. Confeccionar e interpretar una nómina. Cálculo de un finiquito (liquidación). Confección del proceso de cotización de la seguridad social. Conocer la legislación relativa a la regulación de los tiempos de trabajo y de descanso. Distinguir las formas de modificación, suspensión y extinción del contrato. Conocer el sistema de la seguridad social, identificar las diferentes prestaciones, obligaciones, requisitos y cuantía.
4. Identificar las funciones y las responsabilidades de los representantes de los trabajadores (delegados de personal, delegados y representaciones sindicales). Identificar y describir los elementos esenciales del convenio colectivo: tipo de cláusulas, legitimación para negociar y proceso de negociación. Describir los pasos de tramitación de un convenio colectivo.
5. Explicar la diferencia entre los diferentes conceptos relativos a la salud laboral. Diferenciar las causas de gestión de las básicas y de las inmediatas en función de las técnicas de preventivas. Conocer la estructura de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones. Saber análisis de la totalidad de los riesgos laborales. Emergencias, actuación en caso de accidente y primeros auxilios. Definir y analizar los índices estadísticos de siniestralidad. Actuación en el caso de accidente de trabajo. Gestión de accidentes de trabajo. Cumplimentar correctamente los documentos necesarios de acuerdo con la legislación. Capacidad de elaborar un plan de emergencias, evacuación y autoprotección.

#### **4. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS**

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que pretenden alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector químico.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la normativa de desarrollo (principalmente normativa europea y nacional específica de prevención en la industria química) debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

- Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implantación, con especial consideración a la planificación preventiva en la industria química, por ejemplo, concesión de permisos en actividades especiales.

- De acuerdo con lo establecido en la normativa que regula este título formativo en cuanto al bloque B, las profesoras se centra en aspectos puramente legales prácticos.

- El contacto con organismos e instituciones con competencia en materia de prevención de riesgos laborales a nivel nacional e internacional.

- Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que pretenden alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector químico.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la normativa de desarrollo (principalmente normativa europea y nacional específica de prevención en la industria química) debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

- Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implantación, con especial consideración a la planificación preventiva en la industria química, por ejemplo, concesión de permisos en actividades especiales.

- El contacto con organismos e instituciones con competencia en materia de prevención de riesgos laborales a nivel nacional e internacional.

- La metodología didáctica de la FP debe proveer la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. Por lo que tendrá las siguientes características: funcional, progresiva, interactiva y crítica.

- El departamento tratará de seguir una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de competencias profesionales y personales y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continuo.

- Los ejercicios, que deberán entregarse puntualmente, serán corregidos por la profesora, ya sea durante el transcurso de la clase, o bien, de forma individual fuera de las horas lectivas. En cuanto a las actividades prácticas se seguirá el criterio expuesto en el párrafo anterior.

Por último, reseñar que el departamento didáctico de FOL, se coordinará adoptando las medidas necesarias para obtener sinergias entre los diversos módulos, optimizando así, la secuenciación de contenidos y evitando el solapamiento o duplicidad de entre módulos de la correspondiente familia profesional.

El diseño de las actividades pertenecientes a la programación se realizará de buscando:

- 1.-Activar la curiosidad y el interés del alumno/a por el tema o la tarea con estrategias como presentar información sorprendente o nueva, plantear problemas que deba resolver, seleccionar ejemplos cercanos a los alumnos/as y contar con sus experiencias y sus valores.
- 2.-Mostrar la importancia de la actividad y explicarle la meta de esa tarea.
- 3.-Dividir la actividad en pasos para que eviten pensar que no pueden superarlas.
- 4.-Informar sobre lo correcto e incorrecto del resultado, pero destacar lo que se ha aprendido y el proceso seguido.
- 5.-Se ha observado dificultades en lectura y comprensión de lo leído, de esta manera se hará hincapié en el aula de la lectura de textos relacionados con la asignatura y comprensión de los mismos.
- 6.-De la misma forma que se ha podido apreciar carencias sobre cómo estudiar, para subsanarlas se efectuarán prácticas de técnicas de estudio.
- 7.- El aprendizaje estará basado en proyectos o retos colaborativos, en resolución de problemas, basado en el análisis de casos, y servicio en interés a la comunidad.

## **5. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAGES DEL ALUMNADO**

La finalidad de la evaluación es mejorar el aprendizaje del alumno/a y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales que establece el currículo de los ciclos formativos, por esta razón, las estrategias e instrumentos de evaluación serán formalizados de la siguiente manera:

- a.- Los **instrumentos de evaluación son** todas aquellas pruebas, ejercicios, portafolio, trabajos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de seguimiento del alumno.
- b.- Las **Pruebas y los Exámenes** podrán ser de carácter teórico y/o de carácter práctico, tipo test, de preguntas a desarrollar y/o preguntas cortas o/y orales o escritas, abiertas o cerradas, preguntas de respuesta breve o en profundidad, y realizadas periódicamente. Podrán ser pre avisadas o en días posteriores a la exposición del tema, al objeto de comprobar el trabajo diario del alumno/a. En el caso de selección de respuestas de opción múltiple, en donde se selecciona

la respuesta entre varias opciones posibles, de las cuales sólo una es la correcta, los errores quedarán penalizados, para evitar respuestas al azar, no así la respuesta en blanco. El alumno tendrá conocimiento previo de ello y la fórmula de penalización, porque se reflejará en el propio examen.

c.- **Pruebas de interpretación de datos**, para comprobar la adecuada comprensión de los textos. Consistirán en que el profesor plantea una serie de cuestiones sobre conceptos o procedimientos, y el alumno, debe comprobar sobre los textos legales, manuales... si tales cuestiones son correctas, por ejemplo.

d.- **Ejercicios de solución de problemas sobre los contenidos tratados.**

Todos estos medios de evaluación podrán realizarse con previo aviso o bien, sin necesidad de preavisar al objeto de mantener un control sobre el trabajo diario del alumnado como he mencionado anteriormente.

e.- **Se valorará la actitud y comportamiento** hacia las normas del Centro, así como el respeto a los miembros de la Comunidad educativa.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES**

1. Puntualidad considerada en referencia al primer timbre (de acuerdo al horario establecido por el centro).
2. Una actitud y comportamiento adecuado hacia la profesora, otros profesores y resto del personal del Centro y resto de los alumnos.
3. Interés por el estudio y entrega de las actividades en tiempo y forma.
4. Vocabulario correcto y gestos educados.
5. No usar el móvil en clase ni otros medios telemáticos o informáticos, salvo que su utilización esté autorizada por la profesora, específicamente, para ese momento.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. <i>Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.</i></p>	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
<p>2. <i>Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.</i></p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p>

	<p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. <i>Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</i></p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones es derivados de la relación laboral, así como, las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. <i>Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</i></p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p>

	k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
5. <i>Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</i>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.</p> <p>i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Asimismo, como establece la normativa, se fijan las actuaciones para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación en los siguientes términos:

1.- La calificación negativa de **LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES** supondrá que se les restará de la nota final hasta un máximo de **2 puntos, por lo tanto, esta circunstancia podrá suponer, en su caso, suspender este módulo.**

#### **2.- LA CALIFICACIÓN CONSTARÁ DE DOS PARTES:**

**A.I.- En las pruebas teóricas se realizarán preguntas cortas, tipo test y preguntas a desarrollar.**

A.I.I.- Las pruebas tipo test se puntuará de las siguientes formas: [aciertos- (errores/3)]/número de preguntas\*10. Se contabilizarán negativamente las respuestas incorrectas, no puntuarán las preguntas no contestadas.

A.I.II.- Las preguntas a desarrollar se calificarán de acuerdo a la puntuación que se determinará en el propio examen, individualizada de acuerdo al curso, ciclo y evaluación.

Sin embargo, de forma general se tendrá en cuenta:

1. Buena redacción, presentación, correcta ortografía y letra legible.
2. Uso óptimo del lenguaje y terminología correcta.
3. La capacidad de organización, adecuada enumeración.
4. Enfoque analítico y explicación de lo preguntado, que conlleva la comprensión de la información y respuesta real a lo preguntado.
5. Abordar las diferentes partes y apartados de lo preguntado; hacerlos con suficiente profundidad y material relevante, de manera concisa y clara.

**A.II.- Las pruebas prácticas se puntuarán de este modo: cada error se penalizará si es de calculadora con un 0,10, y los restantes errores se penalizarán con un 0,5.**

Asimismo, para la parte práctica de los exámenes se especifica que:

1. Los ejercicios deben ser desarrollados para ser evaluados, por lo tanto, no será suficiente para evaluar un ejercicio si no está elaborado, desarrollado y explicado hasta llegar al resultado final.
2. Se podrá utilizar, únicamente, una calculadora no programable. Dado el carácter básico (sumar, restar, multiplicar y dividir) de las operaciones matemáticas necesarias para resolver los ejercicios, en el supuesto de no poseer el alumno/a una calculadora no programable, o bien, suscitarse dudas o controversia sobre su adecuación a ser utilizada en los exámenes, la profesora indicará a alumno/a que debe hacer los ejercicios sin calculadora. Los criterios de calificación y corrección serán los establecidos y recogidos en esta programación.

Los criterios de corrección serán los siguientes para los trabajos y proyectos:

- El trabajo está completo y con la información pertinente
- El desarrollo del tema resulta claro, enfocado e interesante
- Secuencia lógica de la información y presentación de las ideas de forma organizada
- Se percibe coherencia y claridad en la redacción
- Uso correcto del idioma: ortográfica, mayúsculas, puntuación adecuada
- Buena redacción, estructura adecuada y limpieza
- Creatividad, y novedoso y original

---

### **3. ASPECTOS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

A.- En ningún supuesto o situación podrán ser realizadas las pruebas o exámenes o bien, ser entregados los trabajos o ejercicios en fechas diferentes a las indicadas.

B.- De no poder el alumnado presentarse en estas fechas, el alumno/a deberá realizar las pruebas o exámenes en la convocatoria siguiente. En todo caso, los trabajos o proyectos que se hubiese fijado una fecha para su entrega, ésta será anunciada con suficiente antelación y habrá tiempo adecuado y suficiente para su realización y preparación.

C.- El módulo se aprueba con una nota mínima de 5 en cada una de las evaluaciones. D.- La nota final del curso es igual a la media de la nota entera obtenida en cada una de las tres evaluaciones.

E.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un **5 en cada uno de los apartados en que se divida el examen**. Es decir, al objeto que la evaluación global de este módulo sea **de aprobado** deberá tener una calificación de un 5, tanto conjunta como individual de los diferentes apartados que se establezcan en el examen; en el caso que en algún apartado fuese la calificación negativa, esta circunstancia dará lugar a que la calificación global del módulo fuese negativa y por lo tanto, necesaria su recuperación en los términos que posteriormente se mencionan en el apartado siguiente.

F.- Con relación al redondeo, para efectuar redondeo al alza, la nota mínima deberá ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de cinco se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a cinco, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia en número entero más cercano a la baja.

G.- Señalar que la corrección ortográfica se valorará según los siguientes criterios: las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, trabajos, exámenes, etc.) se penalizarán con un 0,1 hasta un máximo de tres puntos.

H.- Los ejercicios podrán variar de aquellos realizados en el aula, dado que no tienen que ser idénticos.

I.- Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia,

fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1 en todas las evaluaciones de deberá presentarse al examen final.

J- Los apuntes, el material entregado en clase, las fechas de entrega de trabajos, de exámenes serán comunicadas en clase y el alumnado que no asista a clase tiene la obligación de informarse de todo ello.

K.- Durante los ejercicios, pruebas o exámenes los teléfonos móviles deberán permanecer o depositarse en el lugar indicado por la profesora.

L.- En cuanto al procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de posibles reclamaciones sobre las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, es decir, lo establecido en la Orden 2169/2008 de 15 de diciembre.

**CON RELACIÓN AL ALUMNADO QUE SUSPENDA ALGUNA EVALUACIÓN, O ANULASE LA CONVOCATORIA PODRÁ RECUPERAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**

A.- Para poder acudir a los exámenes de recuperación, **el alumnado deberá presentarse a los exámenes establecidos para la evaluación en las fechas fijadas**. En el caso contrario corresponderá concurrir al examen final.

B.- De suspender alguna evaluación se tendrá opción a un examen de recuperación, únicamente de la parte pendiente, siendo la fecha para estas recuperaciones al final del tercer trimestre (según calendario del Centro).

C.- Estas eventuales recuperaciones están previstas al margen de la posibilidad del alumnado de acudir a un examen final de todo el módulo. Este examen final será una sola prueba teórica y práctica en las fechas establecidas por el Centro, de acudir a este examen final no se guardará ninguna de las notas obtenidas durante el curso.

D.- La calificación será en los términos que anteriormente se han mencionado.

E.- El alumnado que no superase positivamente el módulo, o bien, **anulase la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a la evaluación extraordinaria. Esta evaluación supondrá realizar una única prueba objetiva que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los distintos bloques.**

F.- Al objeto de que se pueda superar esta prueba extraordinaria se realizará una individualización del proceso de recuperación a través de una entrevista personal con el alumnado en el que se les informará sobre las competencias no alcanzadas, para la misma se realizarán las orientaciones oportunas para poder superar la prueba objetiva, en la evaluación extraordinaria, de forma satisfactoria.

G.- Para poder aprobar (cada evaluación ordinaria o extraordinaria, recuperación o en el caso de pérdida de evaluación continua) cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un **5 en cada apartado**; de esta manera, si un apartado no obtuviese una calificación positiva de un 5, la nota del módulo será negativa.

H.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis, el redondeo al número entero más cercano será al alza.

Si la nota obtenida es inferior a un 5, el redondeo será hacia el número entero más cercano a la baja.

### **ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

A.- En virtud de la normativa anteriormente indicada se debe de cumplir con el requisito de la asistencia que a continuación se explicita. Considerándose falta de asistencia cuando el retraso injustificado sea superior a 10 minutos. Perderán el derecho a la evaluación continua el alumnado que tenga un número de faltas de asistencia en su totalidad (justificadas o no justificadas) **superior al 20% de las 102 horas asignadas, debiendo ser un 10% de estas faltas de asistencia justificadas debidamente. (21 HORAS).**

B.- Estos alumnos/as que han perdido la evaluación continua deberán presentarse a una prueba objetiva en el tercer trimestre.

En la misma se les examinará de toda la materia que compone el módulo y en relación con el contenido de la presente programación, a este respecto, debe señalarse que los contenidos podrán haberse impartidos con mayor o menor profundidad, en charlas, trabajos, apuntes, ejercicios o de cualquier otra forma que de acuerdo al contexto temporal y del aula se consideren oportunos.

C.- Para poder aprobar cuando el examen se divida en diferentes apartados, se deberá obtener una calificación positiva de un **5 en cada uno de los apartados**; de esta manera, si en un apartado no se obtuviese una calificación positiva de un 5, la nota del módulo será negativa.

D.- La prueba objetiva constará de teoría y práctica que será corregida en los términos anteriormente indicados.

E.- El redondeo de la nota al alza exige que la nota mínima deba ser un 5. Así, el redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o inferiores de seis se redondean, a la baja, al número entero más cercano. Con los decimales mayores a seis, el redondeo al número entero más cercano será al alza. Si la nota obtenida es inferior a un 5, el

redondeo será hacia en número entero más cercano a la baja. Con carácter general, destacar que si durante la realización de las pruebas escritas, el alumnado fuese sorprendido utilizando material no permitido en la misma, hablando o comentando en voz alta las respuestas de la prueba, o bien, tratase de llevarse una copia, fotografía o apuntes del examen, la calificación será de 1.

## **6. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON EL MÓDULO PENDIENTE**

El alumnado pendiente podrá preguntar cualquier tipo de dudas a la profesora durante las horas de atención al alumnado, además, el libro de referencia para poder superar positivamente el módulo será el libro de McGraw Hill.

La prueba para superar el módulo será objetiva, constando de preguntas tipo test, preguntas a desarrollar y ejercicios, y será en la propia prueba donde se haga constar la forma de calificación. El examen constará de dos partes, teórica y práctica, y para poder obtener una calificación positiva, se deben aprobar ambas partes. La nota mínima será de un 5, con aplicación del redondeo al alza o a la baja en número entero más cercano.

## **7. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO**

Se realizarán numerosos y variados ejercicios prácticos de la teoría explicada en el aula, tan grupo como individuales para alcanzar los objetivos establecidos para el módulo.

## **8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica y los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.

Se realizarán si procede después de recibir los informes psicopedagógicos del orientador.

Procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas para el Alumnado con discapacidad. Se realizarán todas aquellas adaptaciones necesarias para facilitar el aprendizaje y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales según se indique en su informe de evaluación psicopedagógica. Para ello se contará con la colaboración del Departamento de Orientación. Entre ellas podemos encontrar las siguientes y otras que en su

momento se podrían determinar: Modificación o adaptación de los instrumentos habituales para ajustarlos a sus necesidades específicas: ordenadores, materiales... Adquisición de recursos o medios técnicos adaptados a sus condiciones particulares: mobiliario adaptado, programas informáticos....

- Adecuación de los tiempos de las actividades para acompañarlos al ritmo del alumno/a especialmente en los casos en que esté acompañado por un intérprete de Lenguaje de Signos. Reorganización del espacio para facilitar su acceso a la comunicación: distribución del aula, posición dentro de ella, iluminación... Dotación de los recursos técnicos que pudiera necesitar: amplificadores visuales o auditivos, sintetizadores de voz, ordenadores adaptados, programas informáticos específicos...

## **9. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y POR ESCRITO**

*Lectura de los diferentes temas y contenidos, así como, noticias económicas y empresariales en el aula, y recomendaciones de lecturas empresariales y económicas para ser leídas en su tiempo libre.*

*Se harán debates, exposiciones y coloquios sobre temas que guarden relación con la programación de este módulo, y en relación aquellos otros temas que puedan ser propuestos por el propio alumnado.*

## **10. MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR**

- *Imprescindible son los textos normativos referentes a la materia tratada, que deberán ser actualizados, para ello se indicará al alumnado las páginas donde se pueden obtener.*
- *Los alumnos/as podrán preparar el módulo por el libro de texto de la editorial McGraw Hill-*
- *Además, será completado con apuntes, fotocopias, ejercicios y fichas confeccionadas por la profesora y por el alumnado. Del mismo modo, se facilitará o indicará el material complementario posible sobre la materia tal es el caso de prensa, información de revistas y prensa especializada sobre la materia, así como, documentación normalizada obtenida de organismos oficiales.*

## **11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Dado que tendrán un carácter gratuito, todas serán obligatorias si se desarrollan en el horario lectivo:

- Visita al Centro de Salud Laboral de León
- Charlas TEDx
- Charlas de expertos profesionales y antiguo alumnado
- Visitas a empresas del sector o que se considere que puede aportar a la formación del alumnado.

## 12. SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La temporalización, queda sujeta a posibles modificaciones, porque los contenidos serán abordados en función de lo acordado por el departamento de la familia profesional de química en relación con la práctica en empresas del alumnado, pero, en principio será de la siguiente forma:

<b>RA2</b> (14 semanas-50 horas)	SEPTIEMBRE
	OCTUBRE
	NOVIEMBRE
	DICIEMBRE
<b>RA3</b>	ENERO
	FEBRERO
	MARZO
<b>R1</b>	ABRIL  (Para los CFGS se iniciará en el mes de marzo)
<b>RA4</b>	MAYO
<b>RA5</b>	JUNIO

La temporalización queda a expensas de los acuerdos adoptados por el departamento de la familia profesional de química sobre las prácticas en primer curso.

### **13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Según lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro se procederá a la evaluación de este proceso y en función de los resultados obtenidos se efectuarán las modificaciones necesarias, en esta medida se aplicará un aprendizaje inclusivo relacionando lo establecido en esta programación y las necesidades del alumnado.

En concreto, abordaremos este apartado de la siguiente forma:

- Cada evaluación se realizará un análisis de los resultados académicos del grupo.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticas y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.
- La programación tendrá un seguimiento continuado y en la memoria final será objeto de evaluación de los resultados alcanzados, de la práctica docente, y la coordinación departamental, y otros aspectos didácticos y académicos que sean pertinentes y aquellos otros que juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudio se consideren convenientes.

### **14. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE**

Se desarrollarán las TIC a través de los distintos contenidos de este módulo en los siguientes términos y al objeto de alcanzar diferentes competencias:

- Conocimiento y uso de herramientas digitales: conocer, manejar y configurar equipos informáticos. Conocer las aplicaciones, herramientas y configuraciones básicas de los sistemas operativos. Utilizar aplicaciones de edición de textos, presentaciones multimedia, tratamiento de datos y de acceso a la red.
- Desenvolverse en entorno digitales, utilizar las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje, aplicaciones remotas y discos virtuales diferenciando el software local y el de la nube.

- Tratamiento de la información, colaboración y comunicación.
- Búsqueda, selección y contrastar información digital: organización dicha información en el formato adecuado para que pueda ser presentada o compartida en Internet. Realizar actividades en grupo utilizando herramientas virtuales y entornos de trabajo. Utilizar discos virtuales y medios digitales de comunicación para almacenar y compartir información.
- Identidad digital y participación en la red: conocer los riesgos asociados al uso de Internet, especialmente en el uso inadecuado de las redes sociales. Comprender la importancia de la privacidad y la identidad digital. Conocer y participar en canales públicos de información: páginas web del instituto, portal de educación y empleo de la Junta de Castilla y León, tramitacyl, ventanilla única, cámaras de comercio, etc.

Se desarrollarán las TIC a través de los distintos contenidos de este módulo en los siguientes términos y al objeto de alcanzar diferentes competencias:

- Conocimiento y uso de herramientas digitales: conocer, manejar y configurar equipos informáticos. Conocer las aplicaciones, herramientas y configuraciones básicas de los sistemas operativos. Utilizar aplicaciones de edición de textos, presentaciones multimedia, tratamiento de datos y de acceso a la red.
- Desenvolverse en entorno digitales, utilizar las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje, aplicaciones remotas y discos virtuales diferenciando el software local y el de la nube.
- Tratamiento de la información, colaboración y comunicación.
- Búsqueda, selección y contrastar información digital: organización dicha información en el formato adecuado para que pueda ser presentada o compartida en Internet. Realizar actividades en grupo utilizando herramientas virtuales y entornos de trabajo. Utilizar discos virtuales y medios digitales de comunicación para almacenar y compartir información.
- Identidad digital y participación en la red: conocer los riesgos asociados al uso de Internet, especialmente en el uso inadecuado de las redes sociales. Comprender la importancia de la privacidad y la identidad digital. Conocer y participar en canales públicos de información: páginas web del instituto, portal de educación y empleo de la Junta de Castilla y León, tramitacyl, ventanilla única, cámaras de comercio, etc.

Se utilizará de forma habitual el proyector y/o pizarras digitales, y el ordenador portátil del Departamento. Asimismo, se planteará el uso de las TIC de la siguiente forma:

- Se utilizará de forma habitual el proyector y el ordenador portátil del Departamento. Igualmente, se planteará el uso de las TIC de la siguiente forma:

1.-Conocimiento y uso de herramientas digitales Los objetivos serán:

- Enseñar a buscar, para poder investigar y distinguir lo trivial de lo significativo en una oferta de información que supera con mucho la capacidad de asimilación de la inteligencia humana.
- Enseñar a entender, captando la esencia de los conceptos y encontrando nuevas relaciones entre ellos, infiriendo conclusiones y relacionando causas y consecuencias logrando así mejoras cualitativas y cuantitativas de las estructuras cognitivas que ya se posee.
- Enseñar a aplicar el sentido crítico como norma en la construcción del conocimiento y en todas las conductas vitales.
- Enseñar a comunicar y a expresar las propias ideas en un marco abierto al diálogo y al mutuo respeto.

Se utilizarán los siguientes recursos:

- Procesadores de texto: Word, y open office, power point, hoja cálculo, etc.
- Videos y otros medios multimedia
- Blogs, Wikis.
- Acceso a la web de la Unión Europea especialmente al Europass.
- Acceso a la vida laboral a través del TGSS. Portales oficiales Europeos, Estatales, Autonómicos, Universitarios y Empresariales.
- Modelo Canvas.
- Presentaciones Elevator Pitch.
- Plataformas Microsoft Teams, Classroom, Edmodo.
- Stream y YouTube para la visualización de videos.
- Google gmail para mantenerse en contacto con los alumnos.
- Google Drive para compartir materiales y trabajos.

2.-Tratamiento de la información, colaboración y comunicación:

- Las ventajas de trabajar con esta metodología son: mejorar las competencias de los alumnos que pueden trabajar en cualquier lugar, en cualquier dispositivo y en cualquier momento, y la sencillez y facilidad de su manejo porque no es necesario que instalen ningún programa específico para poder trabajar, tan solo el navegador y una conexión a Internet. También hay que destacar el trabajo en equipo y colaborativo, así como la mejora de la motivación.
- El objetivo fundamental será el de poder integrar dos dimensiones que nos parecen fundamentales a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza- aprendizaje en la actualidad: la dimensión de una enseñanza participativa y colaborativa, basada en un paradigma de investigación y reflexión (tanto por parte del docente como de los discentes), y la dimensión del uso de los más modernos elementos TIC (con los que, en un principio, este docente no estaba especialmente familiarizado), como catalizadores de un proceso educativo motivador e integrado en las necesidades y realidades concretas de los alumnos.
- Favoreciendo las búsquedas de información y su tratamiento crítico por encima de la simple repetición literal de los contenidos. Intentando crear actividades relacionadas con situaciones reales, ante las que se ha de reaccionar mediante la integración de informaciones procedentes de distintas fuentes e importancia, mediante la actitud investigadora y reflexiva del propio alumnado.